

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
Objetivos de la Evaluación	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos.....	14
RESUMEN EJECUTIVO	15
Metodología de la Evaluación	15
Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:.....	15
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN.....	16
Resultado.....	17
EVALUACIÓN	24
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	24
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN	28
TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA	29
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA.....	30
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales	36
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.....	49
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	53
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	56
Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales	60
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	62
Instrumentos de Planeación	63
De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	67
De la Generación de Información.....	73
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	76
Análisis de Cobertura	77
TEMA IV.- OPERACIÓN	82
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable.....	83
Solicitud de apoyos	84
Selección de beneficiarios y/o proyectos	89
Tipos de apoyos	92
Ejecución.....	95
Mejora y Simplificación Regulatoria	98
Organización y gestión	99
Eficiencia y Economía Operativa del Programa	102
Registro de operaciones programáticas y presupuestales	102

Economía	104
Sistematización de la Información	105
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos.....	107
Rendición de Cuenta y Transparencia	109
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	112
TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS	115
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	122
Conclusiones:.....	123
Bibliografía.....	128
ANEXOS	129
ANEXO 1 “Descripción General del Programa”	130
ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.	133
ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.	135
ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.....	136
ANEXO 5 “Indicadores”.....	138
ANEXO 6 “Metas del programa”.....	140
ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”.....	142
ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	143
ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	152
ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	153
ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”	154
ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”	155
ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	157
ANEXO 14 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	158
ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.....	159
ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.....	161
ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	163
ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	167
ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”	168
ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	170

INTRODUCCIÓN

En un contexto global donde la pandemia por COVID-19 tuvo gran impacto en la actividad económica e ingresos públicos de los gobiernos, las entidades han reorientado su política social con un presupuesto de austeridad en el ejercicio del gasto público; por consiguiente, la evaluación de consistencia y resultados es un instrumento que puede contribuir a explicar si el Programas Federales están contribuyendo en la mejora de las condiciones de vida de la población de las entidades y municipios.

El gobierno federal para el ejercicio 2021 seguirá con la política de fortalecer la austeridad republicana, estableciendo medidas en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público por medio de criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, de forma tal que de las erogaciones destinadas a las actividades y funciones que corresponden a la Administración Pública Federal, se obtengan ahorros en beneficio de Programas Sociales.

Es importante mencionar que en la perspectiva económica y de finanzas públicas han sido afectadas por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y reconocido por el Gobierno Federal en el Acuerdo publicado en la Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo 2020 pues ha causado un impacto en las finanzas y un efecto negativo en la economía de los estados y municipios del País.

Derivado de lo anterior el Gobierno Municipal de Reynosa implementó medidas de seguridad sanitaria, acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como reducir la movilidad, suspender actividades no esenciales, campañas de difusión para mantener la sana distancia, etc. así como mitigar también los efectos de la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo llevar el Programa Anual de Obra Pública.

La pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y sus efectos afectaron económicamente al Municipio de Reynosa en el balance presupuestario del presente ejercicio y tendrán impacto en el presupuesto con probable déficit. De esta manera el compromiso del Municipio de Reynosa es adecuarse al entorno de expectativas de los efectos que ha ocasionado virus SARS-CoV2 (COVID-19) y a su vez a seguir impulsando el Programa Anual de Obra Pública, respondiendo a las exigencias de la sociedad y a la vez contribuya a fortalecer el Municipio de Reynosa en el desarrollo de Obra Pública.

Es importante precisar que la actividad más urgente del Gobierno Municipal de Reynosa es la de priorizar en todo momento la salud y el bienestar de la población, de los servidores públicos y particularmente de los grupos más vulnerables y con menos alternativas y protección formal en situaciones de índole financiero y económico. De tal manera que las líneas de acción van encaminadas a enfrentar la contingencia sanitaria y económica, equilibrar objetivos de mediano y largo plazo manteniendo finanzas públicas sanas con un adecuado Programa Anual de Obra Pública.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del FORTAMUN para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas., identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) FORTAMUN, dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de

proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel Municipal, así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Lo anterior, bajo la premisa de que, así como el Gobierno nacional está realizando esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, deben de hacer lo propio los Gobiernos Municipales, con el propósito de generar beneficio público e incrementar el impacto de las acciones del quehacer del Gobierno a favor del Bienestar de la población.

Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad:

1. Al cumplimiento de sus obligaciones financieras.
2. Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales.
3. A la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura.
4. A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) es uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33 desde el año 1998.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establece como uno de los principales instrumentos que la Federación utiliza para transferir recursos a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) menciona en su Artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, deberán orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, de tal forma que los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y sobre todo el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Por Decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de Noviembre de 2020 se aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021, en su artículo 26 que la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:
I. Actualizar los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios.

Todos los programas deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño en el que se deberá priorizar la inclusión de indicadores estratégicos.

Los programas que determine la Secretaría tendrán instrumentos de seguimiento del desempeño, en los cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

- a) Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al programa anual de evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las Reglas de Operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas;
- d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y

e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad, y etnicidad y de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados y hacerlas públicas en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación.

Por todo lo anterior es importante mencionar el Marco Jurídico de los Programas o Recursos Federales que son transferidos a los Municipios o Entidades:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 85 establece que los recursos federales transferidos a los municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 de la misma Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 110 hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; su difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 111 "La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes". Por lo que se hace hincapié al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como sistema obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 54 establece que "La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 61 señala que "las entidades federativas, los municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de CPEUM".

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 71 establece que “En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 79 establece que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 80 señala que, “A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Artículo 48 establece “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 49 fracción V menciona que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Fundamento Jurídico para el Fondo de Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales (FORTAMUN)

La Evaluación de los recursos federales de los municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía.

En el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, al 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por su parte, el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece “que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN, de la manera siguiente: en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Y las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Dado que los recursos de FORTAMUN son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamientos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaria de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó en el Periódico Oficial de Tamaulipas bajo el N° 152 del día Jueves 17 de Diciembre de 2020, conforme a Decreto LXIV-283 se expide El Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2021; donde

podemos verificar que los recursos financieros del Fondo FORTAMUN del Estado de Tamaulipas al Municipio de Reynosa para el ejercicio 2021 son por la cantidad de \$ 466'353,778.00 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

ANEXO XXVI
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	1,009,169,210.00	2,483,819,107.00	289,382,557.64	5,753,435,436.00	9,535,806,310.64
Abasolo	15,319,423.00	8,732,388.00	5,352,615.54	35,798,215.07	65,202,641.61
Aldama	19,528,448.00	21,060,898.00	4,530,899.59	56,384,300.85	101,504,546.44
Altamira	68,168,007.00	169,643,429.00	39,659,605.87	355,459,787.49	632,930,829.36
Antiguo Morelos	8,622,211.00	7,146,121.00	407,314.93	32,378,903.88	48,554,550.81
Burgos	6,511,190.00	3,195,607.00	0.00	25,995,364.75	35,702,161.75
Bustamante	25,237,833.00	5,818,222.00	0.00	31,476,954.99	62,533,009.99
Camargo	5,662,039.00	11,375,196.00	10,599,412.80	42,806,037.14	70,442,684.94
Casas	7,873,676.00	3,015,928.00	169,714.54	25,255,509.60	36,314,828.14
Ciudad Madero	44,293,290.00	150,958,304.00	16,513,226.40	296,900,744.38	508,665,564.78
Cruillas	2,747,693.00	1,397,893.00	4,437,031.20	24,845,971.00	33,428,588.20
Gómez Farías	11,085,863.00	6,629,388.00	381,857.75	31,699,248.03	49,796,356.78
González	33,360,529.00	31,578,730.00	12,722,915.12	75,937,564.02	153,599,738.14
Güémez	16,689,339.00	11,229,396.00	0.00	40,668,017.70	68,586,752.70
Guerrero	1,435,869.00	3,203,555.00	7,424,042.40	28,561,620.76	40,625,087.16
Gustavo Díaz Ordaz	5,460,825.00	11,112,482.00	6,671,190.00	41,257,497.37	64,501,994.37
Hidalgo	25,535,193.00	16,453,687.00	0.00	45,557,213.35	87,546,093.35
Jaumave	19,297,792.00	11,038,812.00	627,943.85	42,702,027.85	73,666,575.70

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Jiménez	5,473,052.00	5,892,563.00	369,478.80	31,180,877.33	42,915,971.13
Llera	18,685,214.00	11,947,493.00	678,858.23	42,128,879.66	73,440,444.89
Mainero	4,578,877.00	1,799,154.00	0.00	31,005,358.41	37,383,389.41
El Mante	41,595,345.00	84,904,711.00	175,042.80	170,904,857.14	297,579,955.94
Matamoros	102,544,161.00	375,540,657.00	63,837,974.14	699,522,889.93	1,241,445,682.07
Méndez	5,152,113.00	2,974,771.00	2,570,314.80	27,285,425.40	37,982,624.20
Mier	1,552,051.00	3,122,012.00	7,309,128.00	28,658,120.40	40,641,311.40
Miguel Alemán	6,354,871.00	19,808,060.00	7,208,674.80	57,323,555.81	90,695,161.61
Miquihuana	11,146,541.00	2,565,586.00	0.00	26,266,103.82	39,978,230.82
Nuevo Laredo	62,695,736.00	288,263,054.00	954,224.40	616,421,292.50	968,334,306.90
Nuevo Morelos	4,008,996.00	2,562,705.00	0.00	28,885,743.33	35,457,444.33
Ocampo	14,211,585.00	9,979,439.00	568,543.75	39,226,693.69	63,986,261.44
Padilla	8,154,100.00	10,050,898.00	0.00	41,497,247.44	59,702,245.44
Palmillas	3,524,568.00	1,230,484.00	0.00	26,681,786.89	31,436,838.89
Reynosa	93,706,653.00	466,353,778.00	47,700,855.72	958,456,885.56	1,566,218,172.28
Rio Bravo	40,823,173.00	91,572,350.00	1,452,120.00	191,269,435.09	325,117,078.09
San Carlos	20,044,313.00	6,295,240.00	0.00	31,307,097.41	57,646,650.41
San Fernando	40,532,982.00	40,400,609.00	11,050,009.64	104,848,185.82	196,831,786.46
San Nicolás	2,932,629.00	749,120.00	60,248.40	21,741,056.57	25,483,053.97
Soto La Marina	21,731,615.00	18,344,494.00	7,127,648.29	55,348,270.32	102,552,027.61
Tampico	41,761,252.00	226,910,512.00	13,071,888.97	484,818,622.19	766,562,275.16
Tula	54,391,756.00	21,332,976.00	0.00	56,977,344.56	132,702,076.56
Valle Hermoso	19,532,612.00	46,323,475.00	1,510,725.60	109,123,219.17	176,490,031.77
Victoria	44,743,033.00	249,723,670.00	14,239,051.31	559,239,379.23	867,945,133.54
Villagrán	8,718,954.00	4,449,191.00	0.00	29,585,859.54	42,754,004.54
Xicoténcatl	13,743,808.00	17,132,069.00	0.00	50,046,270.56	80,922,147.56

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2021

Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Gasto Público del Cabildo y la Secretaría de Finanzas, para determinar los fondos y recursos disponibles a ejercer en el Programa Anual de Obras para el ejercicio 2021.

El Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas reviso, discutió y aprobó la Propuesta del Programa Anual de Obras para el ejercicio 2021.

En cuanto a la distribución de los recursos se realizó conforme la Acta de Cabildo N° 93 de sesión ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 2021, en donde el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta del Programa Anual de Obras y Acciones para el Ejercicio 2021 por la cantidad de \$ 496'169.956.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.). Tomando en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo, es donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, lo cual ha coadyuvado en la implementación del **Eje Reynosa Moderna y Sustentable**, con el cual se busca "Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, para atender las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

DECIMA.- Que derivado de los ingresos adicionales a recibir y de la reclasificación a nivel partida por el programa de obra pública 2021 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2020 del municipio de Reynosa, Tam. Se aplicará de acuerdo con la siguiente tabla



**Análisis a nivel capítulo del Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento
FORTAMUN Ejercicio 2021 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$102,883,534.90	\$4,720,455.72	\$0.00	\$107,603,990.62
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 83,005,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$ 84,005,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 280,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 280,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$24,280,965.38	\$0.00	\$24,280,965.38
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$280,000,000.00	\$54,217,549.29	\$54,217,549.29	\$280,000,000.00
	TOTAL	\$466,168,534.90	\$84,218,970.39	\$54,217,549.29	\$496,169,956.00

En cuanto a los resultados y el ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2021, se reportan los avances y/o resultados en los documentos oficiales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Sin embargo, en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se emiten recomendaciones las cuales se enlistan a continuación como Aspectos Susceptibles de Mejora de la gestión, para que pueden coadyuvar a fortalecer una buena Planeación Estratégica, la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, la adecuada transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y los resultados focalizados a beneficiar al municipio:

1. La implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)
2. Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
3. Que exista armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FORTAMUN, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.
4. Se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada, lo cual hace que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa de FORTAMUN.
5. Que debe existir una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.
6. Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML; así como generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.
7. Se Fortalezca el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

8. Que se estructure y consolide adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

9. No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

10. Elaborar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una sola base de datos de beneficiarios en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

11. Si bien es cierto que se cuenta con listas de beneficiarios por parte del Fondo, sin embargo, No se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

12. No se cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)

13. Que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

14. Que exista una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación supervisión.

La evaluación que se realizó es de Consistencia y Resultados, la cual consiste en un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el responsable del programa y/o Fondo; en este contexto se llevó a cabo entrevista con el responsable del programa y/o personal de la unidad de evaluación que es la Coordinación General de Fondos Municipales, donde se obtendrá respuesta a 51 preguntas para medir el desempeño y los logros en la ejecución de los recursos del FORTAMUN, para lo cual las unidades responsables proporcionaron información vinculada con la ejecución del programa.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FORTAMUN en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FORTAMUN, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;
2. Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el FORTAMUN ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FORTAMUN y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanismos de atención.
6. Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.
7. Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.
8. Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FORTAMUN

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:

- 1) Diseño de la evaluación,
- 2) Desarrollo de la evaluación y
- 3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) **El diseño de la evaluación.** Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) **Desarrollo de la evaluación.** Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FORTAMUN. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FORTAMUN

3) **Comunicación de resultados.** Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FORTAMUN, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN

En el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se realizaron en base al Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A. Dicho modelo contempla 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente Resultado:

1.- Diseño: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas incluye el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como un Árbol del problema con algunas causas, efectos y características del problema que se busca atender.

El encargado del Fondo nos presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, se recomienda que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que se estructuren adecuadamente Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Además de fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2021 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, se puede apreciar conocimiento por parte de los ejecutores y/o encargados del proceso del Fondo sobre la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, el Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con Reglas de Operación plasmadas sobre un Documento Oficial como metodología base.

Se cuenta con una Planeación Estratégica que por medio del Diagnóstico en Gestión para Resultados (GpR) que se encuentra en Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021, donde se realizó la incorporación de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Todo ello es resultado en su conjunto del Foro de Consulta Pública que se realizó el día 19 de diciembre de 2018 en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, para la presentación y discusión de propuestas en cinco ejes temáticos en donde se tuvo la participación de especialistas, integrantes de la academia, la sociedad civil, el gobierno municipal y representantes vecinales. Los ejes de discusión fueron los siguientes: Modernización, Seguridad, Gobierno Abierto, Empoderamiento Ciudadano y Economía.



En base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 y la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para el Municipio de Reynosa, se implementaron las acciones de gobierno por medio de la definición de cinco ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021: Reynosa Moderna y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Se puede observar que las metas y objetivos del el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021 deberían estar vinculadas y alineados por medio de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 28 de la Ley Estatal de Planeación.

Sin embargo, los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo No se encuentran vigentes Ni está vinculado con el objetivo sectorial, pues la información que nos presenta el encargado del Fondo, bajo el eje México Incluyente no se encuentra actualizado en tiempo y espacio con el nuevo PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 VIGENTE.



EJES RECTORES



Se obtuvo una valoración 22 de 40 puntos posibles, lo cual corresponde a un 55%.

Se recomienda:

- ❖ Implementación de Manuales de Procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)
- ❖ Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
- ❖ Homologar una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en atención a la población objetivo de las Acciones que se realicen en el FORTAMUN.
- ❖ Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas

2.- Planeación y Orientación a Resultados: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) opera solamente con los mecanismos de planeación de la Ley de Coordinación Fiscal, con un Plan de Desarrollo Municipal (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021 en el que se encuentra una Planeación Estratégica por medio de la Gestión para Resultados (GpR).

Así mismo el encargado del Fondo presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FORTAMUN.), Sin embargo, se recomienda que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML),

Se obtuvo una valoración 13 de 30 puntos posibles, lo cual corresponde a un 43.33%.

Se recomienda:

- ❖ Mejorar la estructura, desempeño y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- ❖ Que se estructuren adecuadamente Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ❖ Fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos.

3.- Cobertura y focalización: Es importante mencionar que el Programa de FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

El encargado del fondo nos presentó un formato denominado **F-BS-PET-2018-2020.- Base de Datos de Peticiones de Obras**, el cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro con el número de beneficiados aproximados. No obstante, no existe una Metodología Sistematizada para la cobertura y focalización de la población.

Se obtuvo una valoración 4 de 7 puntos posibles, lo cual corresponde a un 57.14%.

Se recomienda:

- ❖ Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

4.- Operación: El Programa de FORTAMUN del Municipio de Reynosa opera en base al Foro de Consulta Pública que se realizó el día 19 de diciembre de 2018 donde se llegó a las conclusiones generales de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para el Municipio de Reynosa, implementado las acciones de gobierno a partir de la definición de cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Reynosa Moderna y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

En este Foro de Consulta Pública se llevó a cabo la presentación y discusión de las propuestas, con la participación de especialistas, integrantes de la academia, la sociedad civil, el gobierno municipal y representantes vecinales. De esta manera, se permite conocer en parte la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, todo en su conjunto con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); para dar seguimiento al rubro de la Obra Pública del Municipio de Reynosa.

Sin embargo, la operación de las Acciones del FORTAMUN, se determinan por medio de acuerdos, estudio, análisis y revisión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa.

Se obtuvo una valoración 33 de 61 puntos posibles, lo cual corresponde a un 54.1%.

Se recomienda:

- ❖ Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

5.- Percepción de la población atendida del Programa:

El Programa de FORTAMUN del Municipio de Reynosa cuenta con instrumentos que permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el fondo, además permite al municipio identificar áreas de oportunidad para brindar un mejor servicio. Se realiza por medio de la implementación del Formato REY-CGFM-ES-BS-001 de encuesta de Satisfacción del Beneficiario; dicho formato fue diseñado y aplicado por el encargado y/o responsable del Programa FORTAMUN; cuyo objetivo es medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el programa.

Se obtuvo una valoración 2 de 4 puntos posibles, lo cual corresponde a un 50%.

Se recomienda:

- ❖ Que exista una comunicación adecuada entre las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen), por ende, existen pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa de FORTAMUN.
- ❖ Que exista armonía en el flujo de información de los procesos de planificación estratégica; pues debería existir una sinergia entre las diferentes dependencias o áreas que participan en el impacto de la percepción de la población atendida por el Programa.
- ❖ Desarrollar una metodología para evaluar la satisfacción de los beneficiarios y/o usuarios de los Programas Sociales, con el propósito de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida.

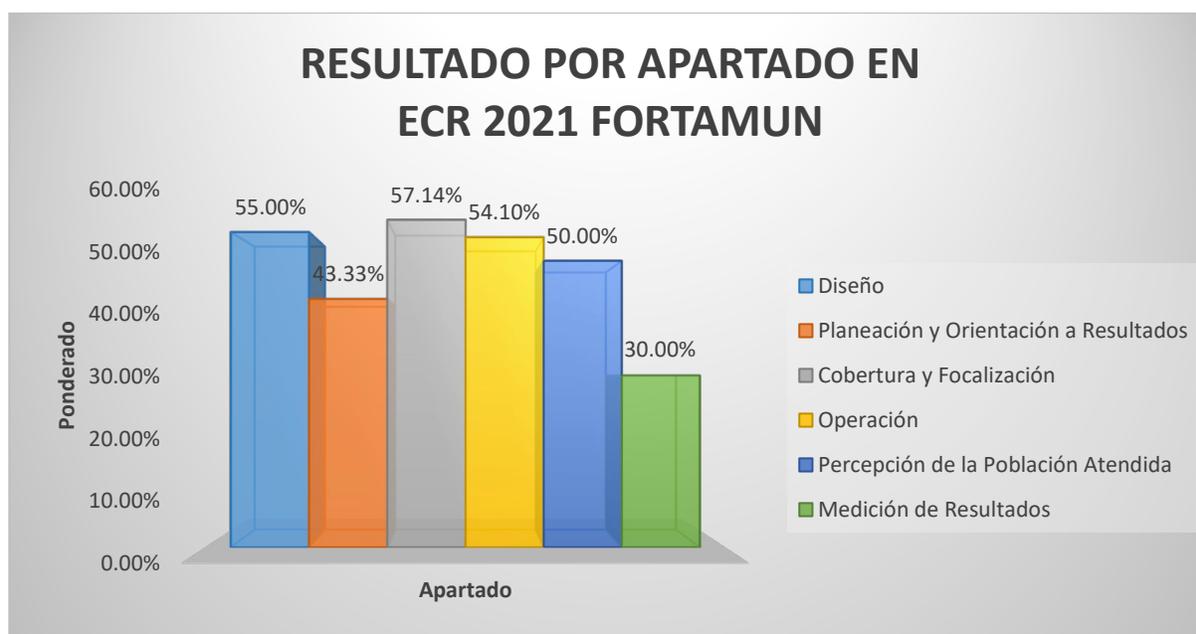
6.- Medición de resultados: El encargado del Programa de FORTAMUN del Municipio de Reynosa presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevaron a cabo dentro del Programa FORTAMUN. Sin embargo, se debe realizar una adecuada construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Pues la correcta construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nos permite contar con una herramienta base para determinar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa FORTAMUN, a fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público.

Se obtuvo una valoración 6 de 20 puntos posibles, lo cual corresponde a un 30%.

Se recomienda:

- ❖ Mejorar la estructura, desempeño y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- ❖ Que se estructuren adecuadamente Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ❖ Fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos.
- ❖ Que exista una correcta implementación del Control Interno para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación supervisión.
- ❖ Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia, impacto y alcance de los beneficios de los Programas.
- ❖ Que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr una correcta verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base a indicadores estratégicos y de gestión permitan conocer la correcta aplicación de los recursos públicos de los Programas.



Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa Tamaulipas es de 80 de 162 puntos posibles, lo que representa un 49.38%. Por lo que se recomienda nuevamente generar un documento de los ASM con base a esta evaluación y elaborar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones sugeridas en este documento.

Debemos resaltar que en este ejercicio del 2021, se dieron algunos cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; estas altas y bajas de personal en la transición de una administración saliente y una administración entrante afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada en reunión de gabinete con los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, se adjunta el **Anexo 1 “Descripción General del Programa”**

Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2021.

2. Problema o necesidad que pretende atender;

Satisfacer los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

3. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

Brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

4. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

La planeación del FORTAMUN, benefició de manera directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del ejercicio fiscal 2021.

Fuente: INEGI/CONAPO



**319,224 hombres + 26,978 mujeres
= 646,202 Habitantes**

Principales Acciones:

Acciones en materia de Servicios Públicos:

Reparación de vialidades
Alumbrado Público
Limpieza Pública
Mantenimiento de Áreas Verdes

Acciones y Obras:

Mejoras en movilidad
Obra Pública para el rescate de espacios públicos
Mantenimiento y modernización de infraestructura municipal

Acciones en materia de Seguridad

Equipamiento para la seguridad
Compra de equipo de video vigilancia
Programa de equipamiento para protección civil

Acciones para lograr una Ciudad Verde y Sustentable

Recolección y separación de Residuos Sólidos
Vigilancia y protección de áreas verdes municipales

5. Cobertura y mecanismos de focalización;

La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio ya que los conceptos que apoya el Fondo son diversos.

6. Presupuesto ejercido 2021;

Aprobado (ministrado) **\$ 496'169,956.00**

Ejercido al 31 de Enero del 2022 (incluye rendimientos financieros): **\$ 458'067'776.34**

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y Actividades.

- ⇒ **FIN:** Eficientar la asignación de los Recursos Económicos.
- ⇒ **PROPOSITO:** Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los Reynosenses.
- ⇒ **COMPONENTES**
 - C – 1:** *Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.*
 - C – 2:** Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de obra Pública.
- ⇒ **ACTIVIDAD**
 - A – 1:** Implementación de Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.
 - A – 2:** Implementar un Plan Integral de Obra Pública, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas, debido al crecimiento demográfico.

8. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

- ⇒ Su esquema actual contribuye a la solución del problema o necesidad para cual fue creado, está adecuado a la problemática del propio Municipio, y necesidades del mismo. (Ley de Coordinación Fiscal).

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Ramo 33 se crea a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, como un esfuerzo de mayor transferencia de recursos federales a los estados y municipios para atención de responsabilidades de desarrollo social.

En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los criterios y las fórmulas para repartir los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. Cada año la Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por municipio.

Los montos a entregar por estado se publican cada año en el (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FORTAMUN, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 38 de LCF.

El "FORTAMUN" nace a iniciativa del poder legislativo con la intención de fortalecer las haciendas públicas municipales, así como para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.

El objeto del FORTAMUN se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 37 en el cual se establece que: "Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"

PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN

TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del **PROGRAMA**

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	2	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento:

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo FORTAMUN tiene como objetivo apoyar a los municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo que, partiendo de este concepto, se puede concluir, que el municipio de Reynosa, Tamaulipas si tiene identificado el objetivo del fondo, ya que cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN (REY--MIR-FORTAMUN-001-2021); en la cual se establece el Árbol del problema, identificando dentro de este mismo las causas, efectos y características del problema que se busca atender.

Se definió el problema central del fondo como: "El Municipio presenta rezago en la provisión de seguridad de la ciudadanía; se sabe que los problemas de seguridad no se atienden de fondo con más policías, sino con oportunidades para la construcción de alternativas en los proyectos de vida, además del fortalecimiento y la infraestructura urbana".

Dentro de las principales causas que se consideran en el análisis son: Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico; Falta Impulsar la realización de obras de nueva infraestructura para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural; Implementar programas y proyectos que garanticen la gestión integral de residuos sólidos y el mantenimiento pertinente y suficiente del equipamiento urbano;

Consolidar el Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales a partir de la sectorización de los servicios públicos para optimizar la capacidad instalada en equipo y materiales eficientando la respuesta y calidad de los servicios y con ello brindando seguridad a la comunidad, así como facilitar la programación de mantenimiento preventivo de las unidades de servicios públicos; por lo que el problema se define como una situación negativa que puede ser revertida, además, dentro de esta MIR, se define el plazo para su revisión y/o actualización.

Cabe señalar que el problema identificado no considera diferencias entre hombres y mujeres dentro de las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Así mismo, el municipio dentro de la Base de Datos de Obras Públicas F-REY-MOP-002.- Base de Datos; se establece el mecanismo para identificar la población objetivo; en el caso de los rubros de operación; la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

Observaciones:

Sin embargo, El problema o necesidad SI se puede identificar de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal; pues el objetivo del Fondo FORTAMUN es favorecer a los municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto; por lo que se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Se puede observar que el Municipio cuenta con una Planeación Estratégica documentada en su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021, donde se tiene identificado los problemas o necesidades y la posible población a atender; mediante este Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021 se implementan acciones de gobierno a partir de la definición de cinco ejes rectores: Reynosa Moderna y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

De tal manera que el programa FORTAMUN a nivel municipal cuenta con un Diagnóstico basado en la Planeación Estratégica que se encuentra plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021, donde se identifica o especifica la problemática o necesidad en relación a las causas, efectos y características del problema, la población que pretende atender en Obra Pública.

Sin embargo, No se cuenta con mecanismos que puedan definir la población atendida, Ni con información que defina plazos para su revisión y su actualización; en resumen, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo

Es importante destacar que en la asignación de los recursos públicos, es relevante definir una estrategia adecuada para su uso y una adecuada gestión que identifique la problemática que se busca resolver con el uso del Programa FORTAMUN del Municipio, así como los objetivos que se pretenden alcanzar; pues favorecerá la organización del municipio para la definición de estrategias y la toma de decisiones para el mejor uso de los recursos, además de proporcionar herramientas que abonen a la transparencia y a la correcta rendición de cuentas del Municipio.

Se recomienda al encargado del Fondo, que los Programas Presupuestarios sigan orientados a cumplir con las metas establecidas conforme al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y la Ley de Coordinación Fiscal; pues se requiere de un correcto Diagnóstico de Planeación Estratégica donde se establezcan y determinen las necesidades que busca atender a nivel municipal el Programa FORTAMUN, con la correcta vinculación de fortalecer su hacienda pública, actualización de su estructura orgánica administrativa y la correcta implementación de Control Interno.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	2	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe **un diagnóstico del problema que atiende el programa**, con las siguientes fuentes:

El fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel federal, cuenta con diagnósticos que atiende el problema del programa, el cual cumple con las características mencionadas.

El municipio de Reynosa, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, realiza un diagnóstico de las condiciones actuales del municipio, así como de su población, en el cual se identifica en los: **Eje 1 Reynosa Moderna y Sustentable, Eje 2 Reynosa en Paz, Eje 3 Reynosa Ciudadana, Eje 4 Reynosa Incluyente y Equitativa y Eje 5 Reynosa Productiva y Emprendedora**, información concreta de acuerdo a las necesidades prioritarias que se busca resolver con el fondo FORTAMUN (Modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.), así como la obra pública prioritaria. Aunado a que el Municipio cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN, en la cual se identifican causas, efectos y características del problema, además de establecer los plazos para su revisión.

Cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Social publica el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social con base en información del Consejo Nacional

de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para todos los municipios del país. En ese sentido, dicho informe integra información relacionada con los indicadores de pobreza y vulnerabilidad, así como aquellos relativos a los de rezago social.

Derivado de lo anterior, el Informe, constituyó un referente oficial a nivel municipal que caracterizó a la población con carencias y rezago social por lo que permitió que el objetivo del FORTAMUN empaté con las necesidades del municipio, así mismo sirvió como herramienta estratégica para la formulación de políticas y acciones en beneficio de la ciudadanía.

Fuentes: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - CONEVAL Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma publicada DOF 30-12-2015 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Observaciones:

Podemos observar que SI se puede identificar a nivel municipal un Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021, el cual se encuentra contenido en la Planeación Estratégica del Municipio basada en la Gestión de Resultados, donde se tiene identificado los problemas o necesidades en relación a las causas y la población que se pretende atender en el Municipio de acuerdo a las necesidades de la ciudad.

Sin embargo, No se cuenta con un Diagnostico del Programa FORTAMUN a nivel municipal, contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización. En resumen, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo

Uno de los elementos indispensables es contar con un diseño robusto de cualquier política pública para la identificación y caracterización de cualquier problema que se quiera resolver. Por ello un diagnóstico brinda elementos de análisis para la asignación de presupuesto a programas y, por ende, contribuir a la toma de decisiones para la mejor transparencia de la aplicación de los recursos públicos.

Se recomienda que el encargado del Fondo elabore un diagnóstico que contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización; de tal manera que se vinculen con las estrategias, políticas y acciones prioritarias derivadas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterio
SI		

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe justificación teórica o empírica documentada que

sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, con las siguientes fuentes:

La existencia de lineamientos claros y suficientes justifica su intervención teóricamente para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF, específicamente a lo que establece el Artículo 37 o normatividad aplicable, conviene señalar que la LCF dispone que los recursos que reciba el municipio por concepto del FORTAMUN -DF “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) establece que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo se destinen a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Así mismo, el municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el cual se puede observar claramente dentro del análisis que la justificación del problema que pretende atender el programa sustenta el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo en la población objetivo.

Además de ser consistente los indicadores de la MIR con el diagnóstico del problema que atiende el programa, por lo que es palpable que este incide directamente en la confección del fondo proporcionando una estructuración metodológica más pertinente para la justificación del fondo para atender el problema.

Recogiendo lo más importante se puede concluir que los procedimientos para la distribución, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo son congruentes con lo establecido en la LEY DE COORDINACION FISCAL.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recuperado en abril de 2018 en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Observaciones:

Existe una justificación teórica o empírica se encuentra documentada de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece el uso y destino de los recursos del Programa FORTAMUN; derivado de ello el Municipio de Reynosa justifica la orientación de sus recursos al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades seguridad pública.

Sin embargo, No se cuenta con un Diagnostico del Programa FORTAMUN a nivel municipal, contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización. En resumen, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo

Se recomienda que el encargado del Fondo elabore un diagnóstico que contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización; de tal manera que se vinculen con las estrategias, políticas y acciones prioritarias derivadas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021.

Así mismo, que el Programa FORTAMUN del Municipio continúe dando prioridad al uso adecuado de los recursos del Fondo para cubrir las necesidades y requerimientos de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, con las siguientes fuentes:

De acuerdo al análisis del Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2013-2018, se identifica que tiene como objetivo financiar el desarrollo del país, presentando seis objetivos para cumplir sus metas, de igual manera, el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE) presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Gobierno implementara en los sectores hacendarios y financieros para asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios para el desarrollo de México.

Respecto al objetivo del Fondo definido en la **Ley de Coordinación Fiscal**, menciona que los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, por ello la vinculación con el PRONAFIDE:

- Objetivo 2 Estrategia 2.2
- Objetivo 4 Estrategia 4.4

Por otro lado, el PRONAFIDE no presenta metas, pero menciona que están alineados sus objetivos con las metas del PND 2013-2018, de éstas, la que se vincula con el objetivo 2 del PRONAFIDE es la del eje México Próspero Objetivo 4.1: Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público. Objetivo 2. Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.

Objetivos del FORTAMUN	Objetivo PRONAFIDE	Estrategia PRONAFIDE	Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
<p>FIN</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.</p>	<p>Objetivo 2 Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad</p> <p>Objetivo 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.</p>	<p>2.2 Adoptar plenamente las medidas de la Reforma Hacendaria orientadas a simplificar las disposiciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal</p> <p>4.4 Analizar las haciendas sub nacionales para el fomento de finanzas públicas locales equilibradas PRO</p>	II. México incluyente	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 2 Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Objetivo
<p>PROPOSITO</p> <p>Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal</p>	<p>Objetivo 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.</p>	<p>4.1 Promover y precisar operativamente los incentivos y mejoras contenidos en la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	IV.- México Prospero	4.1 Mantener la Estabilidad Macro Económica del País.	Estrategia: 4.1.2 Analizar y Proponer Reformas al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.	Objetivo 3 Desarrollo Económico Sostenible: El desarrollo económico es la capacidad de una región para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de todos sus habitantes.

El encargo del Fondo FORTAMUN de Reynosa presento la información con las siguientes fuentes:

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

<https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
<http://www.reynosa.gob.mx/transparencia/PMD.pdf>

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2013-2018
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25606/ProNaFiDe_2013-2018_20131216.pdf

Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2013-2018
www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/pronafide_2013_2018.pdf

Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de la Federación 2013-2018
www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Observaciones:

Sin embargo, el propósito del programa No está vinculado con los objetivos del programa sectorial, pues la información que nos presenta bajo el eje México Incluyente no se encuentra actualizados en tiempo y espacio con el nuevo PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 VIGENTE.

Por lo que se recomienda al encargado del Fondo actualizar la información; pues el Programa debe estar correctamente actualizado y alineado con los objetivos y ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a su vez vinculado con los objetivos y/o propósitos institucionales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Reynosa 2018-2021 con respecto al objetivo y/o propósito del Fondo FORTAMUN definido en la Ley de Coordinación Fiscal, donde los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades de seguridad pública.

Sin embargo, No existe una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta. Pues No se cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus respectivas áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)

Se recomienda que el encargado del FORTAMUN del Municipio realice un correcto Análisis de vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa sectorial o nacional, en relación a su contribución a las Metas y Estrategias Nacionales, de conformidad con la nueva actualización PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 VIGENTE del GOBIERNO FEDERAL.

Se recomienda una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Nacional de Desarrollo (PND) VIGENTES.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, con las siguientes fuentes:

La normatividad aplicable para el Fondo señala que el gasto de los recursos con cargo al mismo se encontrará principalmente orientado al fortalecimiento de los municipios dando prioridad a cuatro temas claramente identificados en la LCF:

- a) Estabilidad fiscal y financiera (cumplimiento de obligaciones financieras, fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales).
- b) Agua (pago de derechos y aprovechamiento; descarga de aguas residuales).
- c) Infraestructura (mantenimiento) y
- d) Seguridad pública.

Lo anterior, contrastado con los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 (PND), evidencia un claro alineamiento entre los temas contenidos en el propósito que persigue el Fondo de manera puntual en la meta nacional que sigue:

Meta Nacional:

II. México incluyente

Objetivo de la meta nacional

2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia del objetivo de la meta nacional:

2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

Fuentes:

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2013-2018

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25606/ProNaFiDe_2013-2018_20131216.pdf

Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2013-2018

www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/pronafide_2013_2018.pdf

Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de la Federación 2013-2018

www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Sin embargo, los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo No se encuentran vigentes Ni está vinculado con el objetivo sectorial, pues la información que

nos presenta bajo el eje México Incluyente no se encuentra actualizados en tiempo y espacio con el nuevo PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 VIGENTE.

Por lo que se recomienda al encargado del Fondo actualizar la información; pues el Programa debe estar correctamente actualizado y alineado con los objetivos y ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a su vez vinculado con los objetivos institucionales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Reynosa 2018-2021 con respecto al objetivo del Fondo FORTAMUN definido en la Ley de Coordinación Fiscal, donde los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades de seguridad pública.

Derivado de lo anterior, la alineación del PND-PED-PMD se da de la siguiente forma:



En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a la vinculación de los objetivos institucionales con los objetivos del Fondo; para que exista una adecuada vinculación tangible entre el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 VIGENTE y el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021; con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con éste instrumento de planeación de Obras y Acciones.

Se recomienda una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Nacional de Desarrollo (PND) VIGENTES.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

La vinculación del Propósito del programa con las Metas del Milenio es: INEXISTENTE.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ocho metas que procuran ser alcanzadas y están basadas directamente en las actividades incluidas en la Declaración del Milenio.

Cada objetivo cuenta con metas más específicas, los objetivos son los siguientes:

Propósito del Programa	Objetivos	Metas	Obras u Acciones FORTAMUN
Los recursos que, con cargo al FORTAMUNDF deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades	<p>1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre</p> <p>1. Lograr la enseñanza primaria universal.</p> <p>2. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.</p>	<p>1. A Reducir a la mitad (1990-2015) el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.</p> <p>1.B Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes en las metas.</p> <p>1.C Reducir a la mitad (1990-2015) el porcentaje de personas que padezcan hambre.</p> <p>2.A Velar por que, para el año 2015, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.</p> <p>3.A Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.</p> <p>4.A Reducir en dos terceras partes (1990-2015), la mortalidad de los niños menores de 5 años.</p> <p>5.A Reducir (1990-2015), la mortalidad materna en tres</p>	Vinculación inexistente.

<p>directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>	<p>3. Reducir la mortalidad infantil</p> <p>4. Mejorar la salud materna.</p> <p>5. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades</p> <p>7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p>	<p>cuartas partes.</p> <p>5.B Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.</p> <p>6.A Haber detenido y comenzado a reducir.</p> <p>6.B Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento de la infección por VIH a quienes lo necesiten.</p> <p>6.C Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.</p> <p>7.A Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.</p> <p>7.B Reducir la pérdida de diversidad biológica logrando para 2010, una reducción significativa en la tasa de pérdida.</p> <p>7.C Reducir a la mita para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable.</p> <p>7.D Haber mejorado considerablemente para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios.</p> <p>8.A En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo.</p> <p>8.B En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	
--	--	---	--

	<p>8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (Para los fines de este estudio sólo se seleccionaron 2 metas)</p>		
--	---	--	--

Cabe señalar que el programa está orientado a Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en este sentido, tomando en cuenta que los ocho objetivos del milenio están determinados y encaminados a la salud, pobreza, educación, igualdad, desarrollo económico y medio ambiente; la contribución del programa (propósito) no se encuentra dentro ni de los objetivos ni de ninguna de las metas del milenio.

Sin embargo, por la amplitud de la aplicación de los recursos del fondo, se puede considerar que existiera una vinculación **indirecta** con las metas 1, 2, 5 y 7. De la siguiente forma:

Objetivos de Desarrollo del Milenio	Vinculación	Objetivo del FORTAMUN
Erradicar la Pobreza	Indirecta	Los recursos que, con cargo al FORTAMUN-DF deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de Sus habitantes.
Educación	Indirecta	
Salud	Indirecta	
Sostenibilidad del Medio Ambiente	Indirecta	

Observaciones:

Sin embargo, en México desde diciembre de 2019 ya se está llevando a cabo los primeros avances en la implementación de la Agenda 2030: México cuenta con una estrategia nacional que guía las acciones de los actores del Estado, la sociedad civil y el sector privado.

La Agenda 2030, establece 17 objetivos para el desarrollo sostenible, los llamados "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS), estos comprenden todas las dimensiones del desarrollo sostenible: La Social, La Ambiental y La Económica. Derivado de ello el Gobierno Mexicano en la implementación de la Agenda 2030, establece una "arquitectura de sostenibilidad" que sirve como marco institucional participativo a largo plazo e integra los objetivos y principios del desarrollo sostenible en los planes nacionales de desarrollo.

Por consiguiente, la implementación "arquitectura de sostenibilidad" movilizó recursos financieros adicionales para implementar la Agenda 2030 en apoyo a Estados piloto para la planificación e implementación de su arquitectura de sostenibilidad; de tal manera que el proyecto tiene como objetivo una recuperación económica inclusiva y sostenible tras la pandemia de COVID-19 (Recuperar mejor). La atención se centra en la digitalización y en un desarrollo según el principio de "No dejar a nadie atrás".



En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021 se cuenta con una Planeación Estratégica que por medio del Diagnóstico de Gestión para Resultados (GpR) se realizó la incorporación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Todo ello es resultado en su conjunto del Foro de Consulta Pública que se realizó el día 19 de diciembre de 2018 en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, para la presentación y discusión de propuestas en cinco ejes temáticos en donde se tuvo la participación de especialistas, integrantes de la academia, la sociedad civil, el gobierno municipal y representantes vecinales. Los ejes de discusión fueron los siguientes: Modernización, Seguridad, Gobierno Abierto, Empoderamiento Ciudadano y Economía.



Por consiguiente, en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021 si existe una vinculación con el Propósito del programa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por lo que se recomienda a los encargados del Fondo FORTAMUN del Municipio, deban vincular siempre los proyectos de su Planificación Estratégica de Obras y Acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal, que es la principal normativa del fondo, no identifica explícitamente las definiciones de poblaciones, solo establece que el Fondo se destina a satisfacer los requerimientos de los municipios, por lo tanto, todos los habitantes del municipio de Reynosa, Tamaulipas son susceptibles a ser beneficiados, por consiguiente, el total de los Reynosenses conforman la población objetivo y la población potencial.

En el caso de los rubros de operación; la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el Rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de Obra, se cuenta con formato F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados.

Con lo anterior, seleccionando las obras a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtendremos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conforman el programa a construirse en el año vigente ajustándose al techo financiero destinado a los rubros clasificados, en este tipo del fondo, tendremos identificada la población objetivo.

Una vez construidas las obras se está en condiciones de identificar la población atendida.

Fuentes:

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
 División Territorial de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recuperado en marzo de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>

Observaciones:

Sin embargo, las poblaciones, potencial y objetivo, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Así mismo no se cuenta con la homologación de los padrones en relación a la Población, Potencial y Objetivo con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)

No obstante, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se encuentra definidas poblaciones, así como un diagnóstico del problema; con el que se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

El Municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 a través del eje Reynosa Moderna y Sustentable, se desarrolló la incorporación de buenas prácticas de ordenamiento y movilidad urbana, a partir de la implementación de la Nueva Agenda Urbana con Visión a la agenda 2030.

Es importante mencionar que dentro de las principales acciones de carácter prioritario definidas por la propia Población de Reynosa a través de la Consulta Pública; los resultados obtenidos son de conformidad con las preguntas incluidas en la encuesta, cada una de las cuales presentaba una serie predefinida de opciones, de las que la ciudadanía elegía la que consideraba más importante. Los porcentajes muestran la proporción de ciudadanos que Eligió el tema correspondiente como prioritario:

ACCIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
Reparación de vialidades	33.1%
Alumbrado público	25.7%
Limpieza Pública	16.7 %
Agua potable	15.7 %
Mantenimiento de áreas verdes	8.8 %

ACCIONES Y OBRAS CONSIDERADAS BENÉFICAS PARA LA PLANEACIÓN ÓPTIMA DEL TERRITORIO Y PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD	
Mejoras en movilidad	38.5%
Obra pública para el rescate de espacios públicos	28.4%
Mantenimiento y modernización de Infraestructura municipal	22.1%
Creación de ciclovías	10.9%

ACCIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	
Equipamiento y capacitación para la seguridad	31.8%
Compra de equipo de video vigilancia	21.1%
Programas de prevención	18.6%
Modelo de policía de proximidad social	18.4%
Programa de equipamiento y capacitación para protección civil	10.1%

De los temas prioritarios, la percepción ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para Reynosa fue:

1. Las demandas por mejoras en movilidad en relación con el problema que ocasiona la dispersión urbana y la fragmentación territorial; que disminuye la frecuencia y cobertura del transporte público, sin que se presenten alternativas para un transporte sustentable de calidad.
2. La alta prioridad por la reparación de vialidades.
3. Las demandas por equipamiento y capacitación para seguridad.
4. La necesidad de obra pública para el rescate de espacios, por la falta de equipamiento y mantenimiento en las áreas marginadas, como la demanda de centros comunitarios y espacios para el desarrollo de emprendimientos locales.
5. Las quejas por falta de alumbrado público se asocian directamente con la sensación de inseguridad.
6. La recolección y separación de residuos como la principal preocupación ambiental dentro de este ejercicio de consulta.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas ya que permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

Por lo cual se recomienda en los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Así mismo se recomienda que el encargado del Fondo revise el diseño de los proyectos ejercidos con el Programa, la definición de las poblaciones potencial y objetivo, así como estrategias de cobertura acordes a los servicios que proporcionan.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios):

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo FORTAMUN tiene como objetivo apoyar a los municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que a nivel Federal, si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos por programa.

Existe un procedimiento donde se establecen los mecanismos para conocer quienes reciben los apoyos que se otorgan y que están dentro del rubro de la obra; no obstante, para el rubro de operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyo, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cuanto al cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. (Anexo).

Base de Datos de la Población Atendida



BASE DE DATOS DE POBLACIÓN ATENDIDA

Clave Única	# Folio de Proyecto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	CURP	Edad	Ocupación	# de Teléfono	Correo Electrónico	Total de Habitantes que viven en el hogar	Hombres	Mujeres	Dirección (Calle y #)	Localidad	Entre Calles	Código Postal	Vivienda Propia o Renta	Tipo de Vivienda	Servicio Médico	Agua Potable	Drenaje Sanitario	Electricidad	Tipo de Apoyo	Zona Urbana o Rural		

F-REY-MOP-010.- BASE DE DATOS DE POBLACIÓN ATENDIDA

Tabla 1.- (Formato) F-REY-MOP- FORTAMUN-010. - Base de Datos de Población Atendida

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de Ciudad Reynosa Tamaulipas 2020

Observaciones:

Sin embargo, para el correcto análisis de la Población Potencial y Objetivo, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Así mismo no se cuenta con la homologación de los padrones en relación a la Población, Potencial y Objetivo con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

Es importante mencionar, que se cuenta con cierta información con algunas características especiales, por ser apoyos que benefician a la población en general, por lo que no es posible conocer el padrón de beneficiarios, pues toda la población de Reynosa se ve beneficiada con alumbrado para la seguridad pública e inversión pública para el municipio; la cuales son autorizadas en sesión de cabildo.

Por lo cual se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Que el proceso de ministración de los recursos, cuente con un seguimiento por medio de la sistematización de una plataforma, de manera que se permitan conocer la unificación de un padrón de beneficiarios. Esto permitirá a los encargados del Fondo conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), podrán determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, podrá disponer de la información de manera sistematizada con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Pregunta abierta:

Se proporcionó cierta información por parte del encargado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "FORTAMUN" del municipio de Reynosa en el rubro de Obras y Acciones:

En el rubro de Acciones, no es posible llevar a cabo recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el Rubro de Obra, el municipio de Reynosa, cuenta con Procedimientos para el Otorgamiento y la Entrega de Apoyos de los Beneficiados de la Ciudadanía, en el cual se establece como herramienta de control interno el formato **F-REY-MOP-010.- Base de Datos de Población Atendida**, en el cual se consideran las siguientes variables:

CLAVE UNICA / NO. DE FOLIO DEL PROYECTO / APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRE(S) / CURP / EDAD/OCUPACION /No. DE TELEFONO FIJOCEL / CORREO ELECTRONICO / TOTAL DE HABITANTES QUE VIVEN EN EL HOGAR / HOMBRES /MUJERES / DIRECCION / (CALLE Y NUM) / LOCALIDAD ENTRE CALLES / CODIGO POSTAL/ VIVIENDA ES PROPIA O RENTA / TIPO DE VIVIENDA / SERVICIO MEDICO / AGUA POTABLE / DRENAJE SANITARIO / ELECTRICIDAD/ GYB / TIPO DE APOYO / ZONA *URBANA (U) / *RURAL (R) / *DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL (RS) / *POBREZA EXTRE (PE) / *ZAP.

La periodicidad para actualización de la información socioeconómica de los beneficiarios en el rubro de obra es de manera anual.

Observaciones:

Es importante señalar, que la recolección y medición de información socioeconómica que nos proporcionó el encargado del FONDO, no es suficiente dicha información pues es poco útil sobre el diseño y cobertura de los proyectos, pues no es posibles identificar las variables que mide y la periodicidad de las mediciones. Sin embargo, No es posible identificar que el Fondo cuenta con mecanismos o procedimientos para la recolección

de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

En aspecto susceptible de mejora, se recomienda trabajar en la homologación de un sistema de padrón de beneficiarios incluyendo su información socioeconómica, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI		

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó un resumen narrativo de la MIR y nos presentó la información con las siguientes fuentes:

En la **MIR Federal** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” es posible identificar en el resumen narrativo el Fin; Propósito, Componente y Actividades del programa:

Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Componente: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Por lo que se observa que si cuenta con elementos de coincidencia de acuerdo a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal Artículo 37 *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*

Así mismo, el municipio de Reynosa , cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la cual se establece con claridad el objetivo del programa y su alineación con indicadores que miden los objetivos, resultados planeados (metas), identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, de igual manera en el resumen narrativo se puede identificar lo siguiente:

Fin: Eficientizar la asignación de los recursos económicos.

Propósito: Los habitantes de Reynosa, cuenten con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyan a la seguridad, protección y salud de las y los reynosenses.

Componentes: Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.

Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas.

Actividad: Implementación de Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.

Implementar un Plan Integral de Obras Públicas, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma Última Reforma DOF 30-01-2018 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Observaciones:

Es importante mencionar que de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del programa como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

Sin embargo, No se cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen); pues son indispensables que existan las ROP documentadas a nivel Municipal pues por medio de ellas se detallan la forma en la que deben de operar los recursos del Programa, para identificar de manera clara quiénes son los sujetos de recibir apoyos, en qué consisten los apoyos y los requisitos para obtenerlos.

De tal manera que en documento normativo para identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es fundamental que exista una correcta vinculación de la información para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Por último, se recomienda que existan documentadas Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
No	4	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información del llenado de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa, así como las fuentes correspondientes:

El formato usado para estas fichas es el difundido por el CONEVAL, en el cual se considera la ficha técnica como un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión, dentro de los elementos contemplados en la ficha técnica podemos encontrar las siguientes variables dentro de su estructura.

1.- Datos del programa:

Permiten contextualizar al indicador en el programa presupuestario de referencia y relacionarlo directamente con el objetivo que le da origen.

2.- Datos de identificación del indicador

Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

3. Determinación de metas

Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para los resultados comprometidos.

Las metas responden a la pregunta “cuánto” se va a alcanzar en términos del resultado establecido en el objetivo, cabe mencionar que las metas se establecen de forma anual en la mayoría de los indicadores, a excepción en el objetivo del componente 2.3 que la medición es en forma trimestral y en indicador de actividad cuya medición es por proyecto realizado.

3.1. Línea base, valor y fecha: cabe señalar que el municipio recién implemento estas fichas técnicas, por lo que con los resultados obtenidos de este ejercicio fiscal 2020 se tomaran como valor inicial para la medición del avance hacia la meta.

3.2. Comportamiento del indicador hacia la meta: se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador, como se mencionó en el punto anterior, dado a que se acaban de implementar, sería un tanto impreciso definir si los valores obtenidos durante este ejercicio fiscal adoptan resultados ascendentes o descendentes ya que no se cuenta con un punto de referencia.

4. Características de las variables (metadatos)

Contiene información sobre cada variable o componente del indicador ser consultada por los usuarios.

5. Referencias adicionales

Incluye elementos adicionales de información para mejorar la comprensión del indicador.

Cabe señalar que dado a que no se cuenta con un histórico de los indicadores, ya que han sido implementados para iniciar en el ejercicio fiscal 2021, es imposible identificar el comportamiento de cada uno de ellos.

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

[Instructivo para llenar la ficha técnica del Indicador
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf)

Observaciones:

Sin embargo, No se nos proporcionó por parte de los encargados del Fondo las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa, para poder constatar su elaboración y el contenido inherente de la información.

El análisis de cada Ficha Técnica de los Indicadores de la MIR con respecto a las propiedades e información, debe incluir el Nombre del Indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

La Ficha Técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. El contenido de las Fichas Técnicas de Indicadores debe comprender un conjunto de elementos: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo realizar la correcta implementación de Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, de conformidad a la Metodología y/o Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores.

Además, se recomienda estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información de las metas de los indicadores de la MIR, anexo 6, así como las fuentes correspondientes:

El municipio de Reynosa, cuenta con una MIR que comprende 6 Indicadores en la cual establece sus metas de acuerdo a los objetivos establecidos, los cuales permiten realizar una estimación objetiva y sistematizada de la eficacia a nivel de cada uno de los componentes, además permite verificar el grado de cumplimiento de las metas y el impacto durante el ejercicio fiscal evaluado, ya que de acuerdo a la conformación del fondo cumple con sus objetivos de fortalecer las finanzas públicas del municipio.

El municipio de Reynosa establece sus metas en función de los lineamientos del programa y con la experiencia de la aplicación en años anteriores, el tipo de información que utilizó para construirlas son el tipo de obras ejecutadas, tipo de población y distribución de recursos.

Las 6 metas establecidas muestran factibilidad, ya que son alcanzables y razonables en relación al indicador además de que se pueden conseguir con los recursos (humanos, materiales, financieros, etc.) con los que cuenta el programa.

En el **Anexo 6** se presenta el análisis de las características de cada una de las metas de la MIR, así como sus causas por las que se consideran que si cumplen con las características señaladas.

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Observaciones:

Sin embargo, las Metas de los indicadores de la MIR No cuentan con la adecuada Planeación Estratégica; pues una correcta lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de objetivos y de donde se obtendrá la información necesaria para ello, por lo que constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación de los proyectos que realice el Programa. Por ello es fundamental que las Metas de los indicadores de la MIR del Programa, se encuentren bien diseñados y cumplan con todas las características establecidas para su correcta medición y seguimiento.

Es importante señalar, que cada meta de los indicadores de la MIR, debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los

indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Por último, se recomienda que existan documentadas Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen).

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetivo, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias:

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	-	SHCP	Canalizar los recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a la población.	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2021	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2021	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

Observaciones:

Fortamun, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. En obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Sin embargo, es importante mencionar que el análisis de complementariedades y coincidencias de los programas federales, requiere la revisión, comparación y vinculación de, al menos, las MIR y las ROP o documentos normativos de los programas y sobre todo las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo de los programas y proyectos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia. Pues se recomienda a los encargados del Fondo; se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos de los Programas se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información del plan estratégico, así como las fuentes de información correspondientes:

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de la Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, por lo que establece obligaciones que tienen las entidades federativas y municipales y demarcaciones territoriales para dar seguimiento a la medición estratégica del cumplimiento del programa, por lo que se concluye que a nivel municipal el programa si cuenta con un plan estratégico.

- ✓ El Objetivo del Fondo **Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal**, vinculado con los principales instrumentos de Planeación (PND) (PED) (PDM)
- ✓ Objetivos de la MIR: FIN (Contribuir al Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Optimización en la Aplicación de los Recursos).

Haciendo mención que en este ejercicio fiscal ya se implementó la elaboración de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico, estableciendo los resultados a alcanzar, es decir el Fin y Propósito, además de indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados a nivel municipal.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas http://www.reynosa.gob.mx/transparencia/PMD_2018-2021.pdf

Observaciones:

Sin embargo, es importante mencionar que el plan estratégico de la unidad responsable a lo mucho cuenta con dos características; pues de alguna manera se cuenta con el documento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021 como procedimiento establecido de una Planeación Estratégica. En el cual se implementaron las acciones de gobierno a partir de la definición de cinco ejes rectores: Reynosa Moderna y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Sin embargo, No se cuenta con un Diagnostico del Programa FORTAMUN a nivel municipal, contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización. En resumen, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Tampoco se cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen); pues son indispensables que existan las ROP documentadas a nivel Municipal pues por medio de ellas se detallan la forma en la que deben de operar los recursos del Programa, para identificar de manera clara quiénes son los sujetos de recibir apoyos, en qué consisten los apoyos y los requisitos para obtenerlos,

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda al encargado del Fondo, que los Programas Presupuestarios sigan orientados a cumplir con las metas establecidas conforme al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y la Ley de Coordinación Fiscal; pues se requiere de un correcto Diagnostico de Planeación Estratégica donde se establezcan y determinen las necesidades que busca atender a nivel municipal el Programa FORTAMUN, con la correcta vinculación de fortalecer su hacienda pública, actualización de su estructura orgánica administrativa y la correcta implementación de Control Interno.

Se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta de conformidad a una Planeación Estratégica adecuada.

Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), y la correcta implementación de Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, de conformidad a la Metodología y/o Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información de los planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos, así como las fuentes de información correspondientes:

El PDM incorpora objetivos anuales que guardan una estrecha vinculación con el objetivo del Fondo, todo a su vez que el FORTAMUN-DF se encuentra destinado a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De esta forma los objetivos deberán considerar el objeto de gasto definido por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a fin de aportar elementos que contribuyan a la optimización de sus recursos.

Los Planes de trabajo anuales (Ejercicio Fiscal) son sometidos a revisión y en su caso aprobación por el Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa; así mismo se actualiza conforme los movimientos de necesidad prioritaria que tenga el Municipio, establecido en la LCF.

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo.

El municipio de Reynosa, cuenta con un proceso de planeación, el cual tiene como misión coadyuvar en el desarrollo de una planeación adecuada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios-DF (FORTAMUN) 2018-2021, dentro de este documento, se identifican los siguientes procesos administrativos asociados con la operación del fondo:

- a) **PLANEACIÓN:** Relaciona los procesos orientados a la definición de objetivos y líneas estratégicas, así como del diseño de proyectos de obra para alcanzarlos y la programación de recursos financieros para que sean implementados.

b) **ADMINISTRACIÓN:** Agrupa los procesos administrativos encaminados a garantizar la existencia de los mecanismos necesarios para la ejecución del Fondo. En este sentido, se concentra la asignación de los recursos para el fortalecimiento de los recursos humanos y la articulación de los medios para la realización de las obras y la contratación de servicios.

c) **EJECUCIÓN:** Asocia los procesos que materializan la planeación y la administración de los recursos asociados al Fondo. Dentro de este macro-proceso se identifica el desarrollo, la entrega y la difusión de las obras realizadas.

d) **GESTIÓN:** Conjunta los procesos enfocados en el análisis de los resultados además de la supervisión y control sobre el ejercicio de los recursos, la evaluación y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe mencionar que estas herramientas se utilizan tanto para la planeación en el Rubro de Operación, así como para el Rubro de Obra.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Relación de Obras y Acciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2017, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El ARTÍCULO 69, Las actas o minutas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos, Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la información
HTTO://WWW.REYNOSA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/

Observaciones:

Sin embargo, es importante mencionar que el Municipio de Reynosa, Si cuenta con evidencia documental de un Plan de Trabajo que se encuentra plasmado en el Plan de Municipal Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021, con una Planeación Estratégica de Gestión para Resultados (GpR).

No obstante, se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada en los planes de trabajo anuales del Municipio para alcanzar objetivos del Programa; lo cual hace que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa de FORTAMUN.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Así mismo, se recomienda una Correcta implementación del Control Interno en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas y/o Planes de Trabajo del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

- a) **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa utiliza informes de evaluaciones externas:

Así lo es, nuestro Municipio cuenta con antecedentes de evaluaciones realizadas al FORTAMUN-DF. Es importante mencionar que como Municipio estuvimos salvo guardados un par de semanas por la crisis sanitaria mundial a la que nos enfrentamos con el coronavirus COVID-19, sin embargo, esta pandemia no represento impedimento para seguir construyendo el camino sostenible y mejorar siempre nuestros objetivos; por consiguiente, se implementó un programa de trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones.

Atendiendo como prioridad lo del Control Interno del Fondo, siendo este uno de los puntos más importantes a solventar como Municipio, ya que con la elaboración del Manual de Operación se podrá tener una mejor y adecuada operatividad en la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

No sin restar méritos al rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados dándole forma simplificada, esquematizada y homogénea, así como los conceptos metodológicos básicos para la reconstrucción de la misma.

Observaciones:

Es importante señalar, que Si se cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan: la correcta Planeación Estratégica, una correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

No obstante, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

Derivada de las recomendaciones, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo para la atención de los Informes de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este ejercicio 2022.

- 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI		

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que porcentaje de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados:

De acuerdo al último resultado por parte de la Empresa Evaluadora del Ejercicio Fiscal 2019, nos recomiendan que se realice a nivel Municipio una adecuada planeación estratégica, que por medio de un documento de diagnóstico administrativo y/o MIR se justificara los destinos de estos recursos, en cuanto al cumplimiento de los objetivos del Programa de Desarrollo Municipal. Asimismo, se nos hizo ver que por medio de esta Planeación Estratégica podrían fortalecer las áreas y/o unidades responsables que intervienen en el proceso de implementación y aplicación de los recursos del Programa.

Obteniéndose como producto final la reconstrucción de la MIR.

En el Anexo 8 se presenta el análisis de los “Resultado de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Observaciones:

Es importante señalar, que del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos tres años, se realizaron algunas mejoras; sin embargo se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales.

Las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No utilizaron Ni consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años.

Durante los últimos tres años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, en su mayoría hicieron caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotaban: la correcta Planeación Estratégica, una correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este ejercicio 2021.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información:

El municipio de Reynosa, cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en la cual se identificaron aspectos susceptibles a mejora (ASM).

Es importante mencionar que el Programa está trabajando en las recomendaciones realizadas a nivel Municipio, entre ellas la Reconstrucción de la MIR, siendo la herramienta más importante donde se justifica y se miden los destinos de estos recursos, en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo municipal. Al mismo tiempo la elaboración del Manual de Operación del Fondo, ya que con ello se podrán fortalecer las áreas y/o unidades responsables que intervenimos en el proceso de implementación y aplicación de los recursos del FORTAMUN.

En el **Anexo 8** se presenta el análisis de los “Avances de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Fuentes: Informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo

Observaciones:

Es importante señalar, que del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos tres años, se han logrado algunos resultados; sin embargo se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los

recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del logro de los resultados a los programas presupuestarios de la administración pública.

No existe una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de la administración los recursos públicos de cualquier Programa Social.

No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FORTAMUN, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este ejercicio 2021.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas:

Como aspecto susceptible de mejora, nos recomiendan en base a los resultados de la evaluación realizada en el 2019; el Rediseño de la MIR donde el objetivo es la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, lo cual nos permite conocer los resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Por lo anterior, se atendió el ASM rediseñando e implementando la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal y que como Municipio se justificará mediante esta herramienta los destinos de estos recursos; en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo municipal. Aunado que por medio de esta Planeación Estratégica nos podremos fortalecer como áreas y/o unidades responsables en el proceso de implementación de los recursos del Programa.

Fuentes: Informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Observaciones:

Es importante señalar, que existen recomendaciones de las evaluaciones externas que en los últimos tres años, no han sido atendidas; pues durante estas evaluaciones se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este

ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Externas.

Se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan: la correcta Planeación Estratégica, una correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

No obstante, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Consideramos que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) la falta de actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cada Unidad, cada área y cada servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información relacionada con los temas del programa que considera importantes evaluar mediante instancias:

En lo personal como responsable del Fondo este tipo de evaluaciones me resultaron muy constructivas, por lo que se atendió cada recomendación hecha por la empresa evaluadora; me refiero que aún no estábamos preparados para solicitar otro tipo de

evaluación hasta ver que ya no habría zona de riesgos que pudiera afectar la operatividad de los recursos.

Haciendo mención, que de acuerdo al análisis de los resultados de las evaluaciones posteriores en la que ya no tengamos ASM que atender, propondría se llevara a cabo la Evaluación de Procesos de acuerdo a la metodología del CONEVAL, donde existen aspectos que puedan ser evaluados de forma específica, con la finalidad de proporcionar información de calidad para la toma de decisiones de la mejora en la gestión operativa, ya que son de gran utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas, ya que analizan si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente mediante la detección de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo.

Observaciones:

Independientemente de la información proporcionada por el responsable del Fondo, consideramos importante seguir realizando Evaluaciones del Desempeño, pues sin lugar a duda, es una herramienta central en la instrumentación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo cual se sustenta en la evaluación objetiva del gasto público, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión confiables, que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los programas.

Por lo que estimamos, si existen temas del programa que se consideran importante evaluar, entre los cuales denotan: la correcta Planeación Estratégica, una correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

De la Generación de Información

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios en el tiempo
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información:

Para el caso de rubro de operación, el Municipio solo recolecta información sobre la contribución a los objetivos del programa institucional, sin embargo, los recursos de este fondo, se orientan principalmente a la satisfacción de los requerimientos Municipales, por lo que no es un requisito efectuar la recolección de información socioeconómica, ya que los beneficiarios son la población en general; como ejemplo el pago de salarios del personal que labora para la seguridad pública, pago de servicios de electricidad del municipio, etc.

En cuanto al rubro de Obra, el Municipio comenzó a implementar un control que se encuentra declarado bajo el formato **F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida**; comenzando con todos y cada uno de los integrantes de los Comités de obra que se llevaron a cabo en el ejercicio 2021; este control consiste en la recolección de información socioeconómica de todos y cada uno de los beneficiarios del programa.

Sin embargo, como ya se mencionó en la pregunta 8 y 9 el Fondo FORTAMUN del municipio, no recolecta información respecto con las características socioeconómicas de sus beneficiarios y con características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas, con fines de comparación con la población beneficiada.

Observaciones:

Es de vital importancia que el proceso de ministración de los recursos, cuente con un seguimiento por medio de la sistematización de una plataforma, de manera que se permitan conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; lo cual permitirá a los encargados del Fondo conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), podrán determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, podrá disponer de la información de manera sistematizada con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una

Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) **Es oportuna.**
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Se reconstruyó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), de conformidad a la Metodología del Marco Lógico (MML), siendo este uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora; ya que es uno de los mecanismos necesarios para recabar información oportuna, confiable, pertinente y actualizada para el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Cabe mencionar la importancia que tiene la Matriz a Nivel Federal, la cual también es un instrumento de monitoreo en el desempeño del FORTAMUN.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
 Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
 Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Observaciones:

Sin embargo, la información que recolecta el programa para monitorear su desempeño, No es oportuna, No se encuentra sistematizada, No es pertinente respecto a su gestión, No está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

El Municipio si recolecta información para monitorear su desempeño por medio de un Diagnóstico de Planeación Estratégica documentado en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, donde se implementaron los mecanismos de validación y medición de indicadores de las acciones, actividades y componentes a partir de la definición de cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Reynosa Moderna y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

No obstante, consideramos que es de vital importancia que el proceso de ministración de los recursos, cuente con un seguimiento por medio de la sistematización de una plataforma, de manera que se permitan conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; lo cual permitirá a los encargados del Fondo conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), la información será oportuna, podrán determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, podrá disponer de la información de manera sistematizada con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En los Aspectos Susceptible de Mejora, recomienda se establezcan mecanismos sistematizados para recolectar información que deba estar actualizada y disponible de manera permanente, así como ser oportuna, confiable y pertinente.

Se recomienda que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetiva:

En base a los ASM por parte de los entes evaluadores, se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa como estrategia de cobertura para atender a la población potencial y área de enfoque objetivo.

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el municipio cuenta con un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero destinado a los rubros clasificados en este tipo del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.

Ya construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida.

Observaciones:

Sin embargo, el programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con una Estrategia de Cobertura Documentada que Incluye la definición de la población objetivo, No especifica metas de cobertura anual y No abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

El Municipio, Si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa como estrategia de cobertura; pues se encuentra documentada en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la población del municipio de Reynosa, la cuál será atendida con programas sociales.

No obstante, el Programa FORTAMUN, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la sistematización de un Padrón de Población atendida para ser congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Fondo FORTAMUN del municipio.

Se recomienda que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo:

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el municipio cuenta con un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero destinado a los rubros clasificados en este tipo del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.

Ya construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida.

Observaciones:

Sin embargo, el programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza.

El Municipio de Reynosa, Si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa como estrategia de cobertura; pues se encuentra documentada en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la población del municipio de Reynosa, la cuál será atendida con programas sociales.

No obstante, en el Programa FORTAMUN No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la sistematización de un Padrón de Población atendida para ser congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Fondo FORTAMUN del municipio.

Se recomienda que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la cobertura del programa:

Podemos decir que ya se puede realizar un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial; de tal manera que se comienza en el avance de los ASM con el anexo 11 "Evaluación de la cobertura" y en el anexo 12 "Información de la población atendida" **para el rubro de obra.**

Cabe reiterar una y otra vez mas, que en la población atendida podemos clasificar dos variables, los beneficiados de manera directa, lo cual se puede contar con esa información dentro del anexo 12 "información de la población atendida" y los beneficiados de manera indirecta que son todos aquellos que en algún momento de su vida disfrutaran de ese beneficio (ejemplo: una pavimentación); por ende, se menciona siempre que la población beneficiada o atendida es todo el Municipio.

Hemos proporcionado datos de la última encuesta por parte del INEGI en cantidad total de población = a beneficiados con el Fondo.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos; ya que aquí no es lo que se proporciona, sino materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; por ende podemos mencionar que en este rubro de operación con todo este tipo de materiales y consumibles que se nos proporciona como herramienta para fortalecer los requerimientos que tenga nuestro Municipio, se beneficiará y se dará seguridad a todos los habitantes de Reynosa. (LCF)

Observaciones:

Sin embargo, el programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con mecanismos para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

La falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por lo cual No es posible que se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

El Municipio de Reynosa, cuenta con información documentada en su Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021 en donde se define de manera general la población del municipio de Reynosa, la cuál será atendida con programas sociales.

No obstante, el Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con una estrategia documentada de mecanismos de elegibilidad de cobertura y focalización para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, para que pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura real del Fondo; de esta manera se podrá determinar la cobertura, focalización e impacto real de la ciudadanía y/o población de Reynosa.

Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

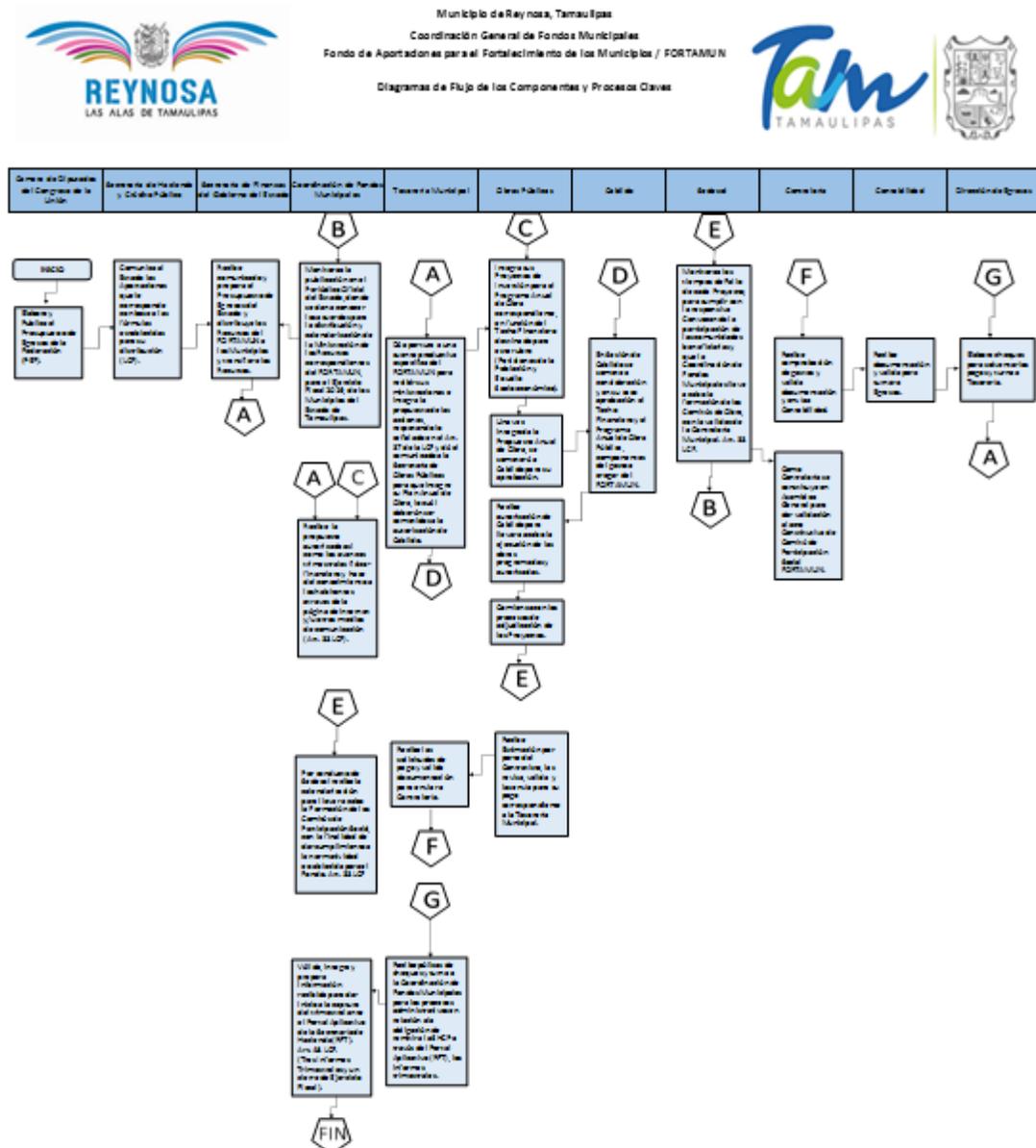
Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

TEMA IV.- OPERACIÓN

Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al proceso general del programa por medio de Diagramas de Flujo:



Observaciones:

Sin embargo, es importante mencionar que en los procesos claves de la operación del programa, No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FORTAMUN, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

Se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

La falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI		

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes:

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el caso de otorgamiento y entrega en el rubro de obra, el FORTAMUN del Municipio de Reynosa, cuenta ya con un manual de operación como un mecanismo de control sistematizado; sin embargo existen áreas de servicios que ofrecen en línea; se incluye la “Unidad de Atención Ciudadana” [“https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/”](https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/) y está disponible al público en general, además de dar la atención físicamente en el área de atención ciudadana en presidencia municipal: calle Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez, zona centro, así como en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas con dirección en Calle Matamoros esquina con Escobedo #635 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

20/11/2020



CONTACTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

REYNOSA
MUNICIPIO DE TAMAUlipas

GOBIERNO TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA SALA DE PRENSA internet

Inicio /

CONTACTO ATENCIÓN CIUDADANA

SOLICITANTE

Nombre Nombre

Contacto Teléfono Correo Electrónico

Domicilio Calle y 15 de Enero

SOLICITUD

Tipo Alcantarillado

Descripción Descripción detallada de la solicitud

Referencias Incluir referencias, entre calles si es acceso a escuela o ruta de transporte

Imágenes (Fotografías y/o petición) Opcional
Elegir archivos Ningún archivo seleccionado

UBICACIÓN DE LA SOLICITUD

Calle No.

Colonia 15 de Enero

Mapa de Reynosa con marcadores de zonas como VALLE VERDE, LA LAGUNA, LOS CAVAZOS, EL ANHELO, SANTA FE, LA LAGUNA, LAZARO CARDENAS, ROMA, PRESA LA LAGUNA, y HOSPITAL General Reynosa.

Registrar

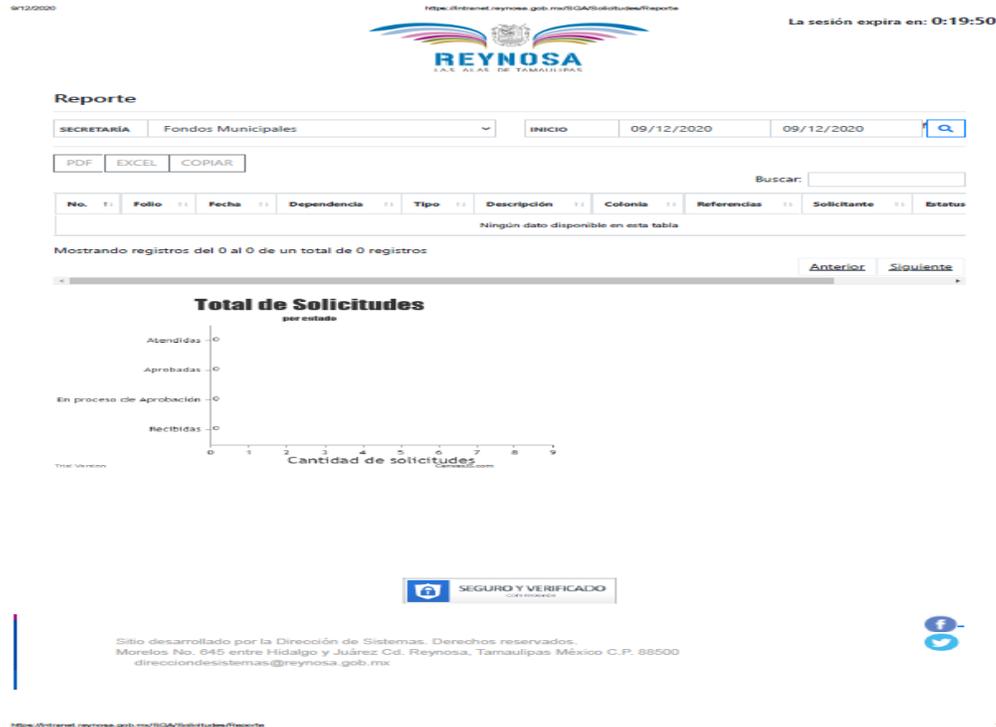
Sitio desarrollado por la Dirección de Sistemas, Derechos Reservados.
Módulos: PMS, ERP, ERP, Solicitud y Atención al Ciudadano, Transparencia, Atención al Ciudadano, Módulo CPT, BDD/CD

direcciondesistemas@reynosa.gob.mx

Dando a conocer el total de apoyos y las características de los solicitantes tales como son los formatos:

✓F-REY-MOP-FORTAMUN-001.- Formulario de petición ciudadana.

✓F-REY-MOP-FORTAMUN-002.-Base de Datos de Atención Ciudadana



Lo que arroja al Municipio como evidencia de que la información sistematizada es válida y es usada como fuente de información de la demanda total de apoyos.

Es importante reiterar que a pesar de estos tiempos de contingencia sanitaria por COVID 19, se continuó con el Plan de trabajo diseñado en mejora de los aspectos susceptibles de las evaluaciones practicadas en el 2019. Siendo este punto uno de los observados como Municipio.

Observaciones:

Sin embargo, el programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales.

El Municipio de Reynosa, cuenta con cierta información para el otorgamiento de recursos en sus asignaciones conforme a la LCF, así mismo se cuenta con un Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo, metas anuales de mediano y largo plazo; lo cual deriva del Foro de Consulta Pública realizado el 19 de diciembre de 2018, donde se dieron conclusiones generales de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa para poder determinar la posible Población potencial y objetivo, a partir de la definición de los cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021:

Reynosa Moderna y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

No obstante, la falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, ni la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales; y por ende se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura, focalización e impacto real del Programa.

Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - b) **Existen formatos definidos.**
 - c) **Están disponibles para la población objetivo.**
 - d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo:

El Ayuntamiento de Reynosa cuenta con un área de atención ciudadana, en la cual se pueden recibir peticiones de la ciudadanía por escrito; con formatearía definida.

En la Coordinación General de Fondos Municipales y en la Secretaría de Obras Públicas, se reciben solicitudes de la ciudadanía por escrito, así como también la plataforma diseñada para recibir peticiones.

Fuentes: Formato F-REY-MOP-FORTAMUN-002.- Base de Datos de Atención Ciudadana

Observaciones:

Sin embargo, en el programa No existen procedimientos para la implementación de un formato único sistematizado, definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos de los Programas Sociales.

Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, la Sistematización de un formato único de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Programa FORTAMUN.

29. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
 - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

El Municipio de Reynosa, establece un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, **F-REY-MOP-FORTAMUN-001.- Formulario de petición Ciudadana del Municipio de Reynosa.**

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas recibirá las solicitudes de apoyo a través del portal <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/> en el cual se encuentra un Formulario para Peticiones “Contacto Atención Ciudadana” y está disponible al público en general; además de atender físicamente misma área de Atención Ciudadana en las oficinas del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos entre Hidalgo y Juárez #645 de la Zona Centro, así como en las oficinas de la Secretaría de Obras Publicas con dirección en calle Matamoros esquina con Escobedo #635 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Fuentes: <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/>

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos

Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En Aspectos Susceptible Mejora, se recomienda Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que, si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y sistematizados:

El Programa FORTAMUN del municipio de Reynosa, cumple con procesos estandarizado y sistematizados. Eso es debido a que las reglas de operación del Programa Federal disponen que obligatoriamente deban llevarse a cabo.

Cuyo objetivo es precisar las actividades que se llevarán a cabo para la selección de beneficiados y/o acciones a realizar con el FORTAMUN y deberán cumplir con las características de acuerdo a los lineamientos normativos de operación del Fondo para el rubro de obra, este procedimiento incluye criterios precisos para poder elegir a los beneficiarios del programa, además de que el municipio ha estandarizado y difundido entre los operadores.

Así mismo, establece para el rubro de operación que, los beneficiados se clasificaran en zonas, con esta información se obtendrá las zonas seleccionadas a beneficiar y las acciones a realizar.

Cabe mencionar que todos los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones;

Sin embargo, el programa No cuenta procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

El Municipio de Reynosa cuenta con algunos de los criterios o procedimientos establecidos para la selección de beneficiarios, el cual se encuentra en el Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de la selección de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; a partir de la definición de los cinco ejes rectores: Reynosa Moderada y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

No obstante, el Programa en las Acciones del FORTAMUN; No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

31. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
 - b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos:

Si cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios **al retomarse la Normatividad Federal**, cumpliéndose así con las características señaladas.

Es decir, el proceso es conocido por todos los operadores del Gasto Ejercido del FORTAMUN 2021, Secretaria de Tesorería y Finanzas, Secretaria de Servicios Administrativos, Secretaria de Obras Publicas y Secretaria de Desarrollo Social y la Coordinación General de Fondos Municipales) tenemos identificada esta información puesto que la misma está asentada en las reglas de operación de la LCF.

Estos mecanismos se encuentran estandarizados y sistematizados y la selección de beneficiarios se hace con base en criterios de elegibilidad de los Programas y Proyectos beneficiados en función de los que contribuyen a lograr los fines de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

El Municipio de Reynosa, cuenta con algunos de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, el cual se encuentra en el Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de la selección de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; a partir de la definición de los cinco ejes rectores: Reynosa Moderna y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

No obstante, en el Programa las Acciones del FORTAMUN; No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

De tal manera que no se cuenta con una Sistematización de los procedimientos de selección de beneficiarios, pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados y sistematizados:

Al retomarse la Normatividad Federal, como base para la asignación de apoyos del FORTAMUN en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el proceso de acuerdo al documento normativo de la Federación, se ha logrado:

- ✓ Estandarizar
- ✓ Sistematizar
- ✓ Difundidos Públicamente

Así mismo establece que, en cuanto al **rubro de Operación**, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe señalar, que el municipio recolecta información socioeconómica de todos y cada uno de los beneficiados directos del programa, para el caso de **rubro de obra** en el formato **F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida**, por lo que el otorgamiento y la entrega de los apoyos es sistematizada.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/ley-de-adquisiciones--ultima-reforma-aplicap.o.-del-29-de-diciembre-de-2010.pdf>

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Nueva Reforma <http://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>
Formato: F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

El Municipio de Reynosa cuenta con algunos de los procedimientos establecidos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, establecidos en el Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021 como documento normativo, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; a partir de la definición de los cinco ejes rectores: Reynosa Moderna y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

No obstante, el Programa en las Acciones del FORTAMUN No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

De tal manera que no se cuenta con una Sistematización y Estandarización de los procedimientos para otorgar los apoyos en la de selección de beneficiarios, pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos de los beneficiarios del Programa.

- 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**
- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

Todos los operadores del Gasto Ejercido del FORTAMUN, Secretaria de Tesorería y Finanzas, Secretaria de Servicios Administrativos, Secretaria de Obras Publicas y Secretaria de Desarrollo Social y la Coordinación General de Fondos Municipales) = **EL FORTAMUN MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, contamos con los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyo a Beneficiarios puesto que la misma está asentada en las reglas de operación de la LCF.

El FORTAMUN a nivel Municipal retoma como documento normativo el programa federal para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, cumpliéndose así, con todas las características señaladas en esta pregunta.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/ley-de-adquisiciones--ultima-reforma-aplicap.o.-del-29-de-diciembre-de-2010.pdf>

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Nueva Reforma <http://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios del Fondo.

El Municipio de Reynosa cuenta con algunos de los procedimientos y/o mecanismos estandarizados, que permiten verificar el procedimiento de entrega de apoyos a establecidos para otorgar los apoyos a los beneficiarios; los cuales se encuentran documentados en el Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021 como documento normativo, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; a partir de la definición de los cinco ejes rectores: Reynosa Moderada y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

No obstante, el Programa en las Acciones del FORTAMUN; No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

De tal manera que no se cuenta con una Sistematización y Estandarización de los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa:

Para el rubro de obra, dentro de la Secretaria de Obras Públicas, se encuentran los procedimientos y mecanismos de conformidad a la Ley de Obras Públicas:

Procedimiento para el Diseño de Proyectos.
 Procedimiento para la Contratación de Obras.
 Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.
 Procedimiento para el Control de Obra.

Estos procedimientos intervienen como parte integral, tanto en el ámbito técnico como el administrativo y su desarrollo en gabinete y campo de las actividades previas, las ejecuciones y las posteriores a la conclusión de los trabajos de construcción y operación, así mismo estos procedimientos se encuentran diseñados de acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo (con apego a documentos normativos) y son conocidos por todos los operadores del programa.

Esta información se encuentra estandarizada, sistematizada y forma parte de un expediente único de cada obra y/o acción.

Para el rubro de Operación, no aplica, ya que aquí, se proporcionan materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

El Municipio de Reynosa, cuenta con algunos de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones estandarizados; los cuales se encuentran documentados en el Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021 como documento normativo, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; a partir de la definición de los cinco ejes rectores: Reynosa Moderna y Sustentable,

Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

No obstante, el Programa en las Acciones del FORTAMUN; No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

De tal manera que no se cuenta con una Sistematización y Estandarización de los **procedimientos de ejecución de obras y/o acciones**, pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda en las Acciones del Programa estandarizar un procedimiento de ejecución de las Acciones del FORTAMUN.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

En la plataforma de los Recursos Transferidos a Nuestro Municipio el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en él se captura trimestralmente los proyectos que están desarrollando con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", para el ejercicio fiscal en el que se reporta del 2021.

Para cada uno de esos proyectos, el formato requiere su nombre; delegación y localidad donde se realice; beneficiarios; presupuesto ministrado, programado, ejercido y su avance porcentual; metas programadas, alcanzadas y su avance porcentual.

Así mismo en la unidad responsable de la Secretaria de Obras Publicas cuenta con mecanismo de conformidad a la Ley de Obras Públicas; por lo que la ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, contar con fianzas de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos y seguro correspondiente para cualquier situación que se presente.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma Última Reforma DOF 30-01-2018 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Observaciones:

Sin embargo, el Programa en las Acciones No se cuenta con mecanismos estandarizados para la ejecución de las mismas en la aplicación de los recursos del FORTAMUN, pues se determina por medio de la sesión de cabildo del municipio, las acciones que llevaran a cabo por medio del programa.

En Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda implementar mecanismos estandarizados para dar seguimiento a la ejecución de las Acciones con las características mencionadas en la pregunta.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes:

Se han reformado Artículos y Párrafos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin cambiar la esencia original Normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 30-01-2018 1 de 95 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 30-01-2018 Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República Mexicana.

Observaciones:

Sin embargo, es importante mencionar que el Programa FORTAMUN a nivel Municipal no ha desarrollado e implementado Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen).

Se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

La falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Dado que los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" son los Municipios, el recurso se les transfiere íntegramente para su programación y administración, por lo que, de acuerdo a información proporcionada para esta evaluación, no se observó ningún obstáculo para la transferencia de los recursos.

Es importante mencionar que el Estado de Tamaulipas conforme a la Ley de Coordinación Fiscal para el ejercicio 2021, conforme acuerdo da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

No existe problema alguno sobre las Ministraciones.

Todas las fechas en que se realizaron las transferencias a la cuenta productiva específica del FORTAMUN de nuestro Municipio se encuentran calendarizadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Fuentes: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas <http://po.tamaulipas.gob.mx/>

Observaciones:

Es importante mencionar, que el Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó en el Periódico Oficial de Tamaulipas bajo el N° 152 del día Jueves 17 de Diciembre de 2020, conforme a Decreto LXIV-283 se expide El Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2021; donde podemos verificar que los recursos financieros del Fondo FORTAMUN del Estado de Tamaulipas al Municipio de Reynosa para el ejercicio 2021 son por la cantidad de \$ 466'353,778.00 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

ANEXO XXVI
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	1,009,169,210.00	2,483,819,107.00	289,382,557.64	5,753,435,436.00	9,535,806,310.64
Abasolo	15,319,423.00	8,732,388.00	5,352,615.54	35,798,215.07	65,202,641.61
Aldama	19,528,448.00	21,060,898.00	4,530,899.59	56,384,300.85	101,504,546.44
Altamira	68,168,007.00	169,643,429.00	39,659,605.87	355,459,787.49	632,930,829.36
Antiguo Morelos	8,622,211.00	7,146,121.00	407,314.93	32,378,903.88	48,554,550.81
Burgos	6,511,190.00	3,195,607.00	0.00	25,995,364.75	35,702,161.75
Bustamante	25,237,833.00	5,818,222.00	0.00	31,476,954.99	62,533,009.99
Camargo	5,662,039.00	11,375,196.00	10,599,412.80	42,806,037.14	70,442,684.94
Casas	7,873,676.00	3,015,928.00	169,714.54	25,255,509.60	36,314,828.14
Ciudad Madero	44,293,290.00	150,958,304.00	16,513,226.40	296,900,744.38	508,665,564.78
Cruillas	2,747,693.00	1,397,893.00	4,437,031.20	24,845,971.00	33,428,588.20
Gómez Farías	11,085,863.00	6,629,388.00	381,857.75	31,699,248.03	49,796,356.78
González	33,360,529.00	31,578,730.00	12,722,915.12	75,937,564.02	153,599,738.14
Guémez	16,689,339.00	11,229,396.00	0.00	40,668,017.70	68,586,752.70
Guerrero	1,435,869.00	3,203,555.00	7,424,042.40	28,561,620.76	40,625,087.16
Gustavo Díaz Ordaz	5,460,825.00	11,112,482.00	6,671,190.00	41,257,497.37	64,501,994.37
Hidalgo	25,535,193.00	16,453,687.00	0.00	45,557,213.35	87,546,093.35
Jaumave	19,297,792.00	11,038,812.00	627,943.85	42,702,027.85	73,666,575.70

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Jiménez	5,473,052.00	5,892,563.00	369,478.80	31,180,877.33	42,915,971.13
Llera	18,685,214.00	11,947,493.00	678,858.23	42,128,879.66	73,440,444.89
Mainero	4,578,877.00	1,799,154.00	0.00	31,005,358.41	37,383,389.41
El Mante	41,595,345.00	84,904,711.00	175,042.80	170,904,857.14	297,579,955.94
Matamoros	102,544,161.00	375,540,657.00	63,837,974.14	699,522,889.93	1,241,445,682.07
Méndez	5,152,113.00	2,974,771.00	2,570,314.80	27,285,425.40	37,982,624.20
Mier	1,552,051.00	3,122,012.00	7,309,128.00	28,658,120.40	40,641,311.40
Miguel Alemán	6,354,871.00	19,808,060.00	7,208,674.80	57,323,555.81	90,695,161.61
Miquihuana	11,146,541.00	2,565,586.00	0.00	26,266,103.82	39,978,230.82
Nuevo Laredo	62,695,736.00	288,263,054.00	954,224.40	616,421,292.50	968,334,306.90
Nuevo Morelos	4,008,996.00	2,562,705.00	0.00	28,885,743.33	35,457,444.33
Ocampo	14,211,585.00	9,979,439.00	568,543.75	39,226,693.69	63,986,261.44
Padilla	8,154,100.00	10,050,898.00	0.00	41,497,247.44	59,702,245.44
Palmillas	3,524,568.00	1,230,484.00	0.00	26,681,786.89	31,436,838.89
Reynosa	93,706,653.00	466,353,778.00	47,700,855.72	958,456,885.56	1,566,218,172.28
Rio Bravo	40,823,173.00	91,572,350.00	1,452,120.00	191,269,435.09	325,117,078.09
San Carlos	20,044,313.00	6,295,240.00	0.00	31,307,097.41	57,646,650.41
San Fernando	40,532,982.00	40,400,609.00	11,050,009.64	104,848,185.82	196,831,786.46
San Nicolás	2,932,629.00	749,120.00	60,248.40	21,741,056.57	25,483,053.97
Soto La Marina	21,731,615.00	18,344,494.00	7,127,648.29	55,348,270.32	102,552,027.61
Tampico	41,761,252.00	226,910,512.00	13,071,888.97	484,818,622.19	766,562,275.16
Tula	54,391,756.00	21,332,976.00	0.00	56,977,344.56	132,702,076.56
Valle Hermoso	19,532,612.00	46,323,475.00	1,510,725.60	109,123,219.17	176,490,031.77
Victoria	44,743,033.00	249,723,670.00	14,239,051.31	559,239,379.23	867,945,133.54
Villagrán	8,718,954.00	4,449,191.00	0.00	29,585,859.54	42,754,004.54
Xicoténcatl	13,743,808.00	17,132,069.00	0.00	50,046,270.56	80,922,147.56

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2021

En cuanto a la distribución de los recursos se realizó conforme la Acta de Cabildo N° 93 de sesión ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 2021, en donde el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta del Programa Anual de Obras y Acciones para el Ejercicio 2021 por la cantidad de \$ 496´169.956.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.). Tomando en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo, es donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, lo cual ha coadyuvado en la implementación del **Eje Reynosa Moderna y Sustentable**, con el cual se busca “Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, para atender las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.”

Los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo, son una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

La falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FORTAMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

FORTAMUN

Destino de las Aportaciones				Monto			
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo Inicial				\$ -
			(+) Aportación (Recaudado Ministrado)				\$ 496,169,956.00
			(+) Variación Neta por Rendimientos Financieros				\$ 1,960,992.81
			(=) Subtotal				\$ 498,130,948.81
2000	Materiales y Suministros	211	(-) Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 438,277.00	\$ 402,154.60	\$ 402,154.60	-
		214	(-) Materiales, útiles y equipos menores de tec.	\$ 3,674.88	\$ 3,674.88	\$ 3,674.88	-
		216	(-) Material de Limpieza	\$ -	\$ 695,063.80	\$ -	695,063.80
		242	(-) Cemento y Productos de Concreto	\$ -	\$ 3,699,146.40	\$ 3,699,146.40	-
		246	(-) Material eléctrico y electrónico	\$ 63,000,000.00	\$ 64,302,364.32	\$ 62,882,556.00	1,419,808.32
		249	(-) Otros materiales y artículos de construcción	\$ 38,986,064.15	\$ 22,561,492.31	\$ 20,212,361.51	2,349,130.80
		261	(-) Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5,175,974.59	\$ 22,459,104.74	\$ 17,218,307.77	5,240,796.97
		296	(-) Refacciones y Accesorios Menores	\$ -	\$ 4,358,375.20	\$ 378,595.00	3,979,780.20
3000	Servicios Generales	311	(-) Energía Electrica	\$ 83,000,000.00	\$ 85,969,126.56	\$ 79,333,665.00	6,635,461.56
		341	(-) Servicios financieros bancarios	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,012.52	1,987.48
		345	(-) Seguro de Bienes Patrimoniales	\$ 1,000,000.00	\$ 446,772.84	\$ 446,772.84	-
		351	(-) Conservación y Mantenimiento Menor	\$ -	\$ 5,622,613.56	\$ 5,622,613.56	-
		355	(-) Rep. y mto. De equipo de transporte	\$ -	\$ 2,862,150.80	\$ 389,760.00	2,472,390.80
		358	(-) Servicios de Limpieza y Manejos de Desecho	\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ 1,772,060.75	2,227,939.25
4000	Transferencias	414	(-) Asignación Presupuestaria a Órganos Autónomos	\$ 280,000.00	\$ 258,445.72	\$ 258,445.72	-
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	511	(-) Muebles de oficina y estantería	\$ 54,183.60	\$ 54,183.60	\$ 54,183.60	-
		515	(-) Equipos de Cómputo y de Tecnología de la Inf.	\$ 1,944,416.17	\$ 3,453,114.59	\$ 3,453,114.59	-
		519	(-) Otro mobiliario y equipo de administración	\$ 2,116,746.54	\$ 1,660,470.97	\$ 1,307,002.75	353,468.22
		523	(-) Cámaras fotográficas y de video	\$ 69,600.00	\$ 1,160,093.46	\$ 32,849.46	1,127,244.00
		541	(-) Automóviles y equipo terrestre	\$ 12,723,239.07	\$ 15,448,525.00	\$ 12,461,445.00	2,987,080.00
		542	(-) Carrocerías y remolques	\$ -	\$ 3,812,574.28	\$ 169,895.88	3,642,678.40
		561	(-) Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$ -	\$ 4,230,645.12	\$ 2,794,353.12	1,436,292.00
		567	(-) Herramientas y máquinas-herramientas	\$ -	\$ 2,677,452.95	\$ 1,400,507.65	1,276,945.30
		569	(-) Otros equipos	\$ 7,372,780.00	\$ 19,702,625.80	\$ 8,995,357.80	10,707,268.00
		591	(-) Software	\$ -	\$ 3,449,929.22	\$ -	3,449,929.22
6000	Inversion Pública	613	(-) Const. De obras para el abastecimiento de agua	\$ 16,807,548.08	\$ 16,127,311.04	\$ 14,345,764.51	1,781,546.53
		614	(-) División de terrenos y construcción de obras	\$ 92,363,690.41	\$ 69,771,001.42	\$ 69,242,380.12	528,621.30
		615	(-) Construcción de vías de comunicación	\$ 11,616,457.47	\$ 10,211,888.04	\$ 10,211,888.04	-
		619	(-) Trabajos de acabados en edificaciones	\$ 6,000,000.00	\$ 5,679,608.16	\$ 5,672,420.94	7,187.22
		622	(-) Edificación no habitacional	\$ 153,212,304.04	\$ 82,914,385.26	\$ 81,537,252.72	1,377,132.54
9000	Deuda Pública	911	(-) Amortización deuda Interna con Instituciones	\$ -	\$ 40,131,654.17	\$ 40,131,654.17	-
(=) Total				\$ 496,169,956.00	\$ 498,130,948.81	\$ 444,433,196.90	\$ 53,697,751.91
Saldo Bancario al 31 de Diciembre 2021							\$ 53,697,751.91

Fuentes: *Presupuesto de Egresos de la Federación*

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&fecha=29/11/2017

Catálogo de Cuentas de la CONAC http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf

El programa SI identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa de conformidad a la Ley General de Contabilidad General.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta:

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FORTAMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente:

En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio de Reynosa, sus gastos de operación del mismo son cubiertos por el gobierno municipal a través del Capítulo 1000 y en lo que respecta al gobierno municipal a través del Capítulo 2000.

Sistematización de la Información

40. **Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**
- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
 - b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
 - c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
 - d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Todos los Gastos Operados por el FORTAMUN se realizan trimestralmente a través de una Plataforma (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH)

Es decir, la captura de información que se hace en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos a nuestro Municipio (RFT) a través del PASH genera reportes que permiten verificar o validar la información capturada.

La periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables están señaladas en el documento de (nombre del documento y liga).

Los reportes generados por RFT permiten al personal involucrado conocer cuál es el status de cada una de las obras y acciones, y estos son publicados en la página oficial del municipio y en uno de los periódicos de mayor circulación de nuestro Municipio. Esta situación hace a la información accesible para toda la ciudadanía.

No existe discrepancia respecto de la información capturada, que previo a la captura en el SFU, se hacen conciliaciones entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas, para corroborar el avance físico de las obras; de la misma forma, se realiza una conciliación entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Finanzas utilizando como guía los estados de cuenta, y las pólizas, cheques o transferencias de cada una de las estimaciones pagadas por cada contrato o en su caso para cada acción (capítulo / partida contable).

En el mismo sentido, las características descritas en esta pregunta son cubiertas para el fondo a través del portal de Transparencia Presupuestaria quien pone a disposición del público a través del mismo, información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Fuentes: PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oam-cp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideRetryLimit=0&password=sercure_string&challenge_url=https%3A%2F%2Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%2Foam-cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do&request_id=1305704969781501882&authn_try_count=0&locale=es_ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mst.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp

Observaciones:

Sin embargo, si se carece de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales en el Programa que evite discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas que manejan las diferentes unidades involucradas en el proceso del Programa. De esta manera el Programa podrá contar información confiable y oportuna que permita medir los resultados del Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Es necesario que el Programa cuenta aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que permitan la homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

No omitimos mencionar, que los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo, son una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Puesto que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

La falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

Se reconstruyó una adecuada Matriz de Indicadores de conformidad al Metodología de Marco Lógico (MML) para Resultados del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio de Reynosa, tal y como lo recomendaron los entes evaluadores en el ejercicio fiscal 2019.

Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador							Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Fórmula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medida de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido			Resultados %
FIN	Eficiencia en la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\frac{((\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / \text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN}) * 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 496,169,956.00	\$ 444,431,191.90	90%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuentan con servicios públicos eficientes, eficientes de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los reynosenses.	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN DF por el Municipio o Demarcación Territorial}) * 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 496,169,956.00	\$ 476,466,202.65	96%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	El contribuyente falta a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contratos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 496,169,956.00	\$ 171,250,873.48	35%	Actas de Cabildo, Periodico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Eficiencia en la Asignación de Recursos Económicos, mediante la identificación y definición de Acciones que consoliden un Plan Integral de Obra Pública	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 496,169,956.00	\$ 280,000,000.00	56%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID 19 afectando la fuerza laboral de la obra
ACTIVIDAD											
A-1	Implementación de Plan Maestro que contemple y proponga Acciones que garanticen la Seguridad Pública	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados a las partidas de Seguridad Pública}) * 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 158,434,528.77	\$ 171,250,873.48	95%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Implementar un Plan Integral de Obra Pública, que atienda las necesidades urgentes de Infraestructura y Equipamiento Urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados a Obra Pública}) * 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 181,261,126.75	\$ 280,000,000.00	65%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID 19 afectando la fuerza laboral de la obra

Observaciones:

Sin embargo, el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas, se debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información de entre las Reglas de Operación del Programa (ROP), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión con respecto al resultado de las metas del Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Rendición de Cuenta y Transparencia

- 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

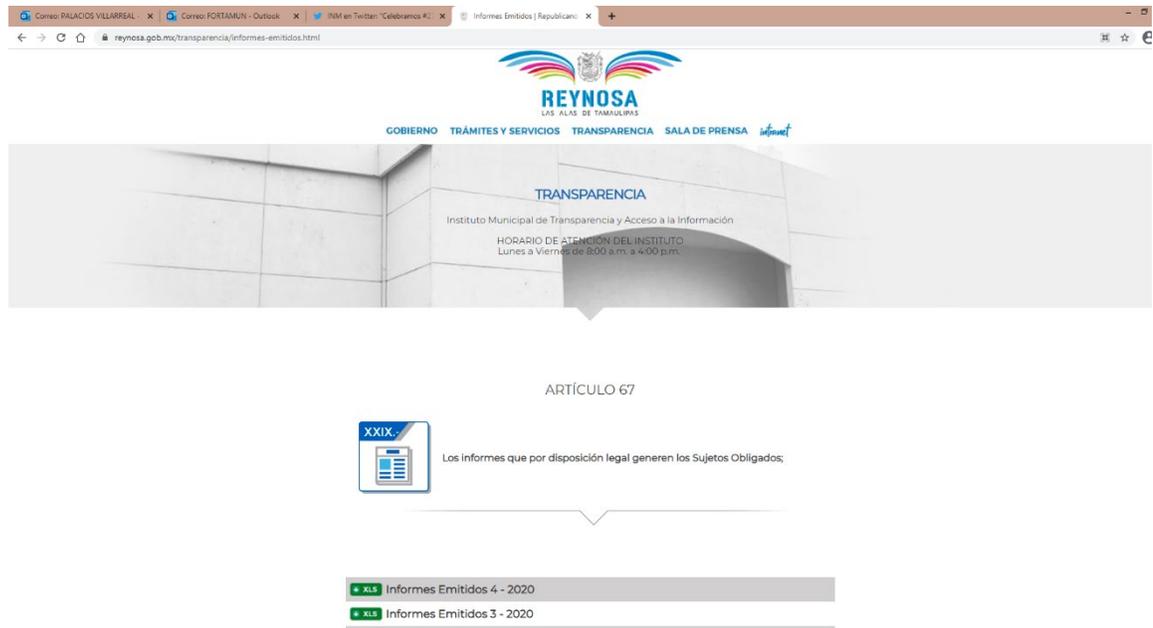
Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

Nuestro Municipio cumple con el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde refiere a la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, poniendo a disposición del público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En este sentido, el Fondo cuenta con la evidencia documental donde publica y transparenta la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Me refiero a dos medios de difusión: la página electrónica del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información <https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html>



reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html

REYNOSA
LOS ALAMOS DE TAMAULIPAS

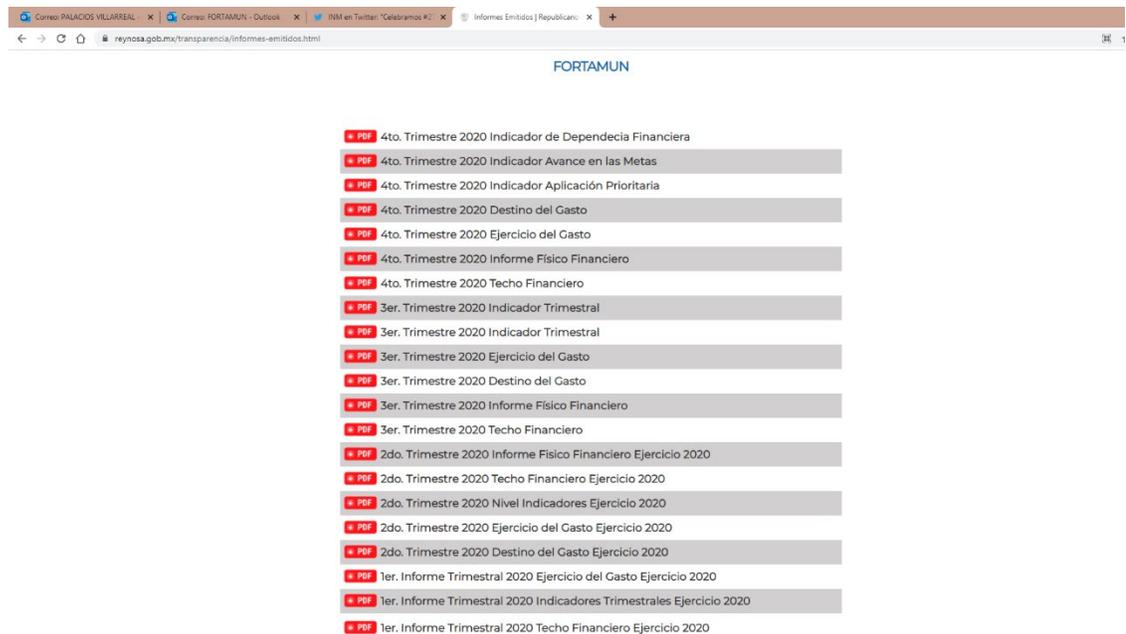
GOBIERNO TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA SALA DE PRENSA Internet

TRANSPARENCIA
Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información
HORARIO DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ARTÍCULO 67

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;

- Informes Emitidos 4 - 2020
- Informes Emitidos 3 - 2020

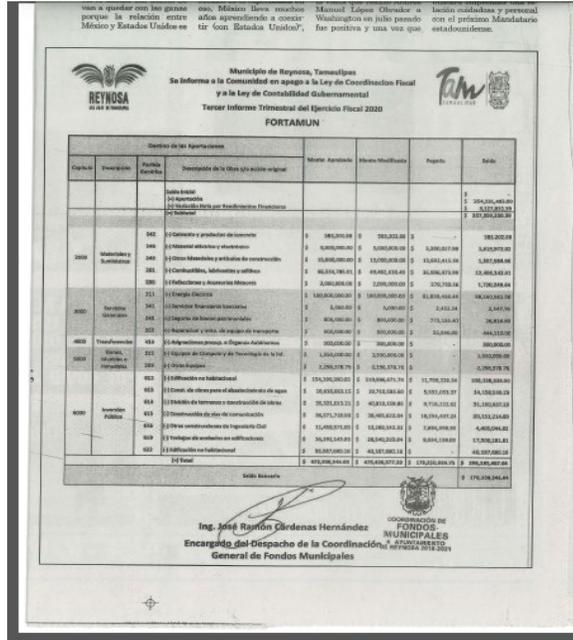


reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html

FORTAMUN

- 4to. Trimestre 2020 Indicador de Dependencia Financiera
- 4to. Trimestre 2020 Indicador Avance en las Metas
- 4to. Trimestre 2020 Indicador Aplicación Prioritaria
- 4to. Trimestre 2020 Destino del Gasto
- 4to. Trimestre 2020 Ejercicio del Gasto
- 4to. Trimestre 2020 Informe Físico Financiero
- 4to. Trimestre 2020 Techo Financiero
- 3er. Trimestre 2020 Indicador Trimestral
- 3er. Trimestre 2020 Indicador Trimestral
- 3er. Trimestre 2020 Ejercicio del Gasto
- 3er. Trimestre 2020 Destino del Gasto
- 3er. Trimestre 2020 Informe Físico Financiero
- 3er. Trimestre 2020 Techo Financiero
- 2do. Trimestre 2020 Informe Físico Financiero Ejercicio 2020
- 2do. Trimestre 2020 Techo Financiero Ejercicio 2020
- 2do. Trimestre 2020 Nivel Indicadores Ejercicio 2020
- 2do. Trimestre 2020 Ejercicio del Gasto Ejercicio 2020
- 2do. Trimestre 2020 Destino del Gasto Ejercicio 2020
- 1er. Informe Trimestral 2020 Ejercicio del Gasto Ejercicio 2020
- 1er. Informe Trimestral 2020 Indicadores Trimestrales Ejercicio 2020
- 1er. Informe Trimestral 2020 Techo Financiero Ejercicio 2020

Otra evidencia es el periódico de mayor circulación de nuestro Municipio:



Con relación al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal de la Dirección de Transparencia del Municipio.

Fuentes: Página de Internet del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recuperado en: <http://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>

Observaciones:

El Programa del FORTAMUN si cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana en la toma de decisiones por medio del Foro de Consulta Pública realizado el 19 de diciembre de 2018, sobre la Percepción Ciudadana de las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa, para la implementación de la Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Se cuenta con la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa FORTAMUN conforme al Artículo 48 de la LCF para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En los Aspectos Susceptible de Mejora se recomienda continuar con los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública. Así mismo

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**
- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
 - Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
 - Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida:

Por lo que se refiere a si el municipio cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, el diseño del Fondo se encuentra orientado al mejoramiento de la situación financiera de los municipios, toda vez que, de acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), “pertenece a un tipo de transferencias consideradas ‘compensatorias’; es decir, aquellas que están diseñadas para corregir los desequilibrios y desigualdades existentes entre regiones, estados y municipios”.

En consecuencia, los recursos del FORTAMUN-DF se destinan principalmente a fortalecer las finanzas públicas municipales, no obstante, al ser compensatorios a los recursos municipales, su población objetivo son los 217 municipios del estado –incluido Reynosa; por lo tanto, se afirma que no procede la implementación de instrumentos que midan el grado de satisfacción de su población atendida en cuanto al rubro de operación.

Así mismo, el Municipio de Reynosa, para el rubro de obra, cuenta con un instrumento de medición en el cual se arrojan resultados que son representativos para el municipio y la mejora continua del programa.

De igual forma el municipio cuenta con **el Formato de Acta de Entrega Recepción de la Obra y/o Acción**, la cual recolecta información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a las obras realizadas, este es otro de los instrumentos que mide la satisfacción de los beneficiarios y que también se encuentra establecido dentro de este mismo procedimiento, cumpliendo también con las características mencionadas en la pregunta.

Manifestamos que ante la emergencia de salud pública global que vivimos debido a la pandemia por el coronavirus estamos operativos y seguimos trabajando para darles mejor calidad de vida a quienes más nos necesitan. Cabe mencionar que nuestro centro de salud estuvo y sigue haciendo un monitoreo continuo de la situación, adoptando medidas que reduzca nuestra exposición a zonas y/o factores de riesgo, y que permitan la continuación de nuestra actividad.

“En Acción no paramos” manifestamos nuestra solidaridad como Municipio a todas aquellas personas que fueron afectadas por este virus.

Finalmente, se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” y los resultados obtenidos durante este ejercicio fiscal 2021.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Sin embargo, se requiere una Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población; de tal manera que los resultados que se arrojen de manera sistematizada sean representativos y cuantificables en el impacto social focalizado de la población atendida por el Programa.

El Fondo cuenta con Comités de Participación Social los cuales coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Fondo, para atender las necesidades de la población del Municipio.

El Programa del FORTAMUN, por medio de la Coordinación General de Fondos Municipales FORTAMUN cuenta con un instrumento para la medición de satisfacción de la población atendida por medio del formato de encuesta de satisfacción REY-CGFM-ES-BS-001.

No obstante, el Programa en las Acciones del Programa, no es posible llevar a cabo algún instrumento para la medición de la satisfacción de beneficiarios; pues el Fondo FORTAMUN en las Acciones tiene como destinatarios a los municipios y no personas físicas, pues proporciona materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que los instrumentos de medición de grado de satisfacción, se puedan homologar los datos e información de manera Sistemática; para que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

Se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

TEMA VI. - MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la MIR.
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la manera en como el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito:

Como uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se ha rediseñado la Matriz de Indicadores a Nivel Municipal con sus conceptos metodológicos básicos para la construcción, con ello documentamos de manera adecuada los resultados de Fin y de Propósito; cumpliendo con las 4 características de la pregunta planteada.

Se incluye **Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”**

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

El Programa FORTAMUN a Nivel Municipal ha implementado la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); sin embargo, carece de congruencia en la correcta vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal y la inexistente implementación de Reglas de Operación (ROP) del Fondo a nivel municipal; de esta manera se aseguraría que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que el Programa FORTAMUN a nivel municipal se implemente o rediseñe una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaborando Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Además, se recomienda fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso
a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI		

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito:

Como uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se rediseñó la Matriz de Indicadores a Nivel Municipal con sus conceptos metodológicos básicos para la construcción, con ello documentamos de manera adecuada los resultados de Fin y de Propósito; cumpliendo con los criterios de la pregunta.

Se incluye **Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”**

Observaciones:

No obstante, las unidades responsables del Fondo a nivel municipal deben crear Indicadores que cumplan con la metodología para una correcta definición, construcción y/o desarrollo de indicadores de desempeño estratégico y de gestión de conformidad al alcance de los objetivos que se desean medir. Dicha construcción de Indicadores deberá contar con las dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad para el logro de los objetivos del Programa.

Es indispensable que las unidades responsables del Fondo a nivel municipal, deban Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

46. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
 - b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
 - c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
 - d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente de que si el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa:

El programa cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados, realizada de manera externa, no obstante, no se reportan hallazgos de fin y propósito, esta evaluación se realizó para el ejercicio fiscal 2020 y dado a que el municipio no contaba con una matriz de indicadores fue imposible obtener resultados que permitieran

identificar estos hallazgos. Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2020 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se rediseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2021, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

Observaciones:

Es importante señalar que el Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Durante estas evaluaciones externas se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Externas.

Se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan: la correcta Planeación Estratégica, una correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

No obstante, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Consideramos que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) la falta de actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cada Unidad, cada área y cada servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

- 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

El programa cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados, realizada de manera externa, no obstante, no se reportan hallazgos de fin y propósito, esta evaluación se realizó para el ejercicio fiscal 2020 y dado a que el municipio no contaba con una matriz de indicadores fue imposible obtener resultados que permitieran identificar estos hallazgos.

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2020 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se diseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en un proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2021, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

Observaciones:

Es importante señalar que se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan:

La correcta Planeación Estratégica de Presupuesto basada en Resultados (PbR).

La correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Una correcta Administración de Control Interno.

La Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, y

La Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

No obstante, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Consideramos que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) la falta de actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cada Unidad, cada área y cada servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

48. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

El Programa en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

49. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

Pregunta abierta:

El Programa en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

50. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con un Diagnóstico que cumpla con las características mencionadas en la pregunta.

51. **En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	2	3
Planeación y Orientación a Resultados	1	2
Cobertura y Focalización	1	2
Operación	2	2
Percepción de la población atendida	1	1
Medición de resultados	1	3

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El fin de esta herramienta metodológica en la evaluación al Programa FORTAMUN es ofrecer información necesaria para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y los resultados de la administración de los recursos.

En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo un sustento para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN en el municipio de Reynosa cuenta con un Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con éste instrumento de planeación de Obras y Acciones.

En consecuencia, las metas y objetivos del el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021 están vinculadas y alineados por medio de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 28 de la Ley Estatal de Planeación.

La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.

El encargado del Fondo nos proporcionó una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); sin embargo, para una planeación y orientación a resultados, se requiere de la correcta implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) para medir los objetivos y metas a nivel Municipal. De esta manera la MIR presentará de forma lógica y estructurada los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad, para identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del programa y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

No obstante, a nivel municipal no se cuenta con un Control Interno de las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades, funcionarios y/o servidores públicos que intervengan como unidades responsables del Programa; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la Administración y Operatividad del Fondo por la falta de un adecuado Ambiente de Control.

Es importante mencionar que el Programa a nivel municipal no cuenta con mecanismos Sistematizados de un Padrón Único para identificar a su población objetivo, ni determina la demanda de la cobertura, ni el seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura a nivel municipal.

En relación a la ejecución del programa, no cuenta con un mecanismo sistematizado para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada; de tal manera que no se cuenta Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que permita comparar los resultados con la población beneficiada y la no beneficiada.

El FORTAMUN a nivel municipal no tiene definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, pues no se cuenta con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que pueda identificar la población potencial y/o áreas de enfoque objetivo. Por lo que es importante medir el grado de satisfacción del área de enfoque atendida, lo que hace importante la necesidad de contar con un mecanismo sistematizado de seguimiento del Programa, con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios.

Finalmente, debemos resaltar que en este ejercicio del 2021, se dieron algunos cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; estas altas y bajas de personal en la transición de una administración saliente y una administración entrante afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

Podemos enunciar los siguientes resultados u observaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados de este ejercicio 2021:

1. No existe la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)
2. No existe una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
3. No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FORTAMUN, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.
4. Se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada, lo cual hace que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa de FORTAMUN.
5. No existe una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.
6. Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML; así como generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

7. Fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

8. Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

9. No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

10. Elaborar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

11. Si bien es cierto que se cuenta con listas de beneficiarios por parte del Fondo, sin embargo, No se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

12. No se cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

13. Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

14. Una Correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa FORTAMUN a nivel municipio, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

Se debe implementar un Sistema de Control Interno a nivel municipal, que promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerando la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

El Control Interno de los Fondos Municipales debe promover la efectividad, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos, debe proteger y conservar los recursos y patrimonio públicos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, acto irregular o ilegal, debe cumplir las leyes, reglamentos, normas federales, gubernamentales y municipales, planes estratégicos, programas sociales, metas, objetivos y demás propósitos institucionales; para entregar información completa, válida y confiable, la cual presentada con oportunidad ayuda a la mejor toma de decisiones.

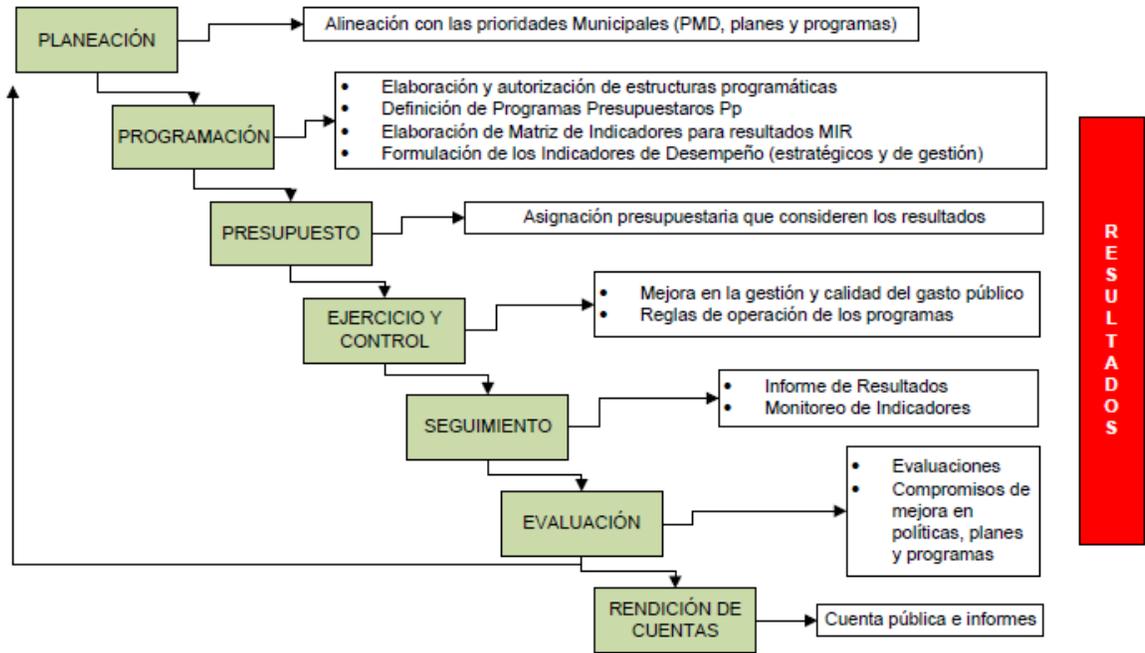
El Control Interno y Desempeño Institucional debe ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos, planes y programas de los fondos Municipales; de esta forma las unidades responsables del Fondo estarán en condiciones de:

- ✓ Medir el grado de cumplimiento de objetivos.
- ✓ Corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
- ✓ Impactar directamente a la población o área de enfoque;
- ✓ Medir el avance y logro en procesos y actividades;

El modelo de control interno es un marco de referencia para impulsar y ejecutar proyectos orientados a la simplificación y optimización de los procesos de la administración pública; por lo que el Municipio de Reynosa debe conocer y evaluar en base a una buena implementación de Control Interno Institucional, con la finalidad de detectar las áreas de riesgo y promover la mejora continua.

En Resumen, se debe documentar en el Diagnóstico Administrativo la correcta implementación de Control Interno, lo cual se reflejará en la priorización de obras y acciones propuestas por las unidades responsables de la Coordinación General de Fondos del Municipio y la Secretaria de Obras Públicas del Municipio.

Anexamos unos Diagramas para un Adecuado Control Interno:



Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura estatal y Municipal.
- CONEVAL, Consejo nacional de Evaluación de la Política Social; términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados Enero 2018.

ANEXOS

ANEXO 1 “Descripción General del Programa”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 1

Operador del Fondo: Sandra Palacios Villarreal

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2021

Descripción General del Programa

Actividad	Descripción
1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2021.
2. Problema o necesidad que pretende atender.	Satisfacer los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.	El FORTAMUN se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en: México en Paz. Mejorar las condiciones de seguridad pública. México Incluyente. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. México Próspero. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	Brindar recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

<p>5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).</p>	
<p>6. Cobertura y mecanismos de focalización.</p>	<p>La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio, ya que los conceptos que apoya el fondo son diversos.</p>
<p>7. Presupuesto aprobado.</p> <p>8. Principales metas de Fin, Propósito Componentes y Actividades.</p>	<p>\$ 496,169,956.00 <i>FIN: Eficientizar la asignación de los Recursos Económicos.</i> <i>PROPÓSITO: Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los Reynosenses.</i> <i>COMPONENTES</i> <i>C-1: Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.</i> <i>C-2: Eficientizar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obra Pública.</i> <i>ACTIVIDAD</i> <i>A-1: Implementación de Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.</i> <i>A-2: Implementar un Plan Integral de Obra Pública, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas, debido al crecimiento demográfico.</i></p>

Observaciones:

Sin embargo, el propósito del programa No está vinculado con los objetivos del programa sectorial, pues la información que nos presenta bajo el eje México Incluyente no se encuentra actualizados en tiempo y espacio con el nuevo PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 VIGENTE.

Por lo que se recomienda al encargado del Fondo actualizar la información; pues el Programa debé estar correctamente actualizado y alineado con los objetivos y ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a su vez vinculado con los objetivos y/o propósitos institucionales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Reynosa 2018-2021 con respecto al objetivo y/o propósito del Fondo FORTAMUN definido en la Ley de Coordinación Fiscal, donde los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades de seguridad pública.

Se recomienda que el encargado del FORTAMUN del Municipio realice un correcto Análisis de vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa sectorial o nacional, en relación a su contribución a las Metas y Estrategias Nacionales, de conformidad con la nueva actualización PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 VIGENTE del GOBIERNO FEDERAL.

Se recomienda una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Nacional de Desarrollo (PND) VIGENTES.

ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

Nombre del Fondo: (FORTAMUN) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: Ramo 33

Dependencia: Municipio de Reynosa

Unidad Responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2021

RUBRO DE OPERACIÓN

Tipo de Población	Mecanismo de Cálculo
Población Potencial y Objetivo	Se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.
Población Atendida	En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

RUBRO DE OBRA

Tipo de Población	Mecanismo de Cálculo
Población Potencial	F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados. Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.
Población Objetivo	Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.
Población Atendida	Una vez construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida. Es importante mencionar que en este rubro de la obra si se puede contar con un padrón de “beneficiados directamente” quienes son los que viven al entorno de la obra; PERO no solo ellos se benefician sino, también existen los “beneficiados indirectos” quienes son los que en algún momento de su vida pasaran y utilizaran ese proyecto (hablemos de una pavimentación). Así, que al final la respuesta más atinada “será que todo nuestro Municipio de Reynosa, se benefician con todos y cada uno de los proyectos que se realizan” (Censo de Reynosa 652 mil habitantes en la última encuesta de INEGI).

Observaciones:

Es importante mencionar que, aunque el Fondo cuente con esta Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo; no se cuenta con la Sistematización de un Padrón Único para cuantificar los beneficiarios o población atendida en términos reales del Programa.

Sin embargo, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Por lo que se recomienda elaborar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.

Nombre del Fondo: (FORTAMUN) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: Ramo 33

Dependencia: Municipio de Reynosa

Unidad Responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2021

No se cuenta con información para el presente Anexo 3, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de beneficiarios.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa, carece de una base de datos basada en un diagnóstico, donde se presenten las características metodológicas que son especificadas en las preguntas del cuestionario correspondiente del cual forma parte en la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Observaciones:

Si bien es cierto que se cuenta con listas de beneficiarios por parte del Fondo, sin embargo, No se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

ANEXO 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 4

Nombre del Fondo: (FORTAMUN) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: Ramo 33

Dependencia: Municipio de Reynosa

Unidad Responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2021

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\left[\frac{\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}}{\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN}} \right] \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 496,169,956.00	\$ 444,433,196.90	90%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los reynosenses.	Índice de Dependencia Financiera	$\left(\frac{\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} + \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial}}{\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN}} \right) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 496,169,956.00	\$ 476,466,260.65	96%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	El contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$\left(\frac{\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} + \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}}{\text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}} \right) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 496,169,956.00	\$ 171,250,873.48	35%	Actas de Cabildo, Periódico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Eficientizar la Asignación de Recursos Económicos, mediante la identificación y definición de Acciones que consoliden un Plan Integral de Obra Pública	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$\left(\frac{\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} + \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}}{\text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}} \right) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 496,169,956.00	\$ 280,000,000.00	56%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID 19 afectando la fuerza laboral de la obra
ACTIVIDAD											
A-1	Implementación de Plan Maestro que contemple y Proponga Acciones que garantice la Seguridad Pública	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$\left(\frac{\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} + \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}}{\text{Monto Total de Recursos FORTAMUN}} \right) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 159,434,528.77	\$ 171,250,873.48	93%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Implementar un Plan Integral de Obra Pública, que atienda las necesidades urgentes de Infraestructura y Equipamiento Urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$\left(\frac{\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} + \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}}{\text{Monto Total de Recursos FORTAMUN}} \right) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 181,261,126.75	\$ 280,000,000.00	65%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID 19 afectando la fuerza laboral de la obra

Observaciones:

Es importante mencionar que de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del programa como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

Sin embargo, No se cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen); pues son indispensables que existan las ROP documentadas a nivel Municipal pues por medio de ellas se detallan la forma en la que deben de operar los recursos del Programa, para identificar de manera clara quiénes son los sujetos de recibir apoyos, en qué consisten los apoyos y los requisitos para obtenerlos.

De tal manera que en documento normativo para identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es fundamental que exista una correcta vinculación de la información para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

ANEXO 5 "Indicadores"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 5

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método del Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea de Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\{(\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})\} * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Actividad A-2	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)

Observaciones:

Sin embargo, el Anexo 5 “Indicadores”, debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades e información sobre el Nombre del Indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Se recomienda estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

De tal manera que se requiere una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

ANEXO 6 “Metas del programa”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 6

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	Inversión de cuando menos el 80% en estos rubros	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje que es destinado para las prioridades que marca la LCF	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal (Techo Financiero).	
Propósito	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	Recaudar lo más que se pueda en Ingresos Propios Municipales	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje con lo que contaría el Municipio en caso de solvencia Municipal (Finanzas Municipales)	Sí	El cumplimiento de la meta depende de las finanzas municipales; propiciando la participación ciudadana (recaudación y técnicas del fortalecimiento de ingresos)	
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	Inversión por lo menos el 20% lo estipulado en el PEF	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer porcentaje de inversión en Seguridad Pública	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal	
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	Inversión por lo menos el 40% en este rubro	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje en inversión de obra pública	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal (Techo Financiero).	
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	Atención del 100% de la necesidad	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer todos los gastos relacionados con la prevención y la seguridad de la ciudadanía	Sí	Seguimiento del Programa Anual de Obra Pública (PAO).	
Actividad A-2	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	Número de Obras Ejecutadas	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el número de obras que fueron financiadas con el Fondo	í	Registros actualizados de solicitudes de obra pública	

Observaciones:

Sin embargo, las Metas de los indicadores de la MIR No cuentan con la adecuada Planeación Estratégica; pues una correcta lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de objetivos y de donde se obtendrá la información necesaria para ello, por lo que constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación de los proyectos que realice el Programa. Por ello es fundamental que las Metas de los indicadores de la MIR del Programa, se encuentren bien diseñados y cumplan con todas las características establecidas para su correcta medición y seguimiento.

Es importante señalar, que cada meta de los indicadores de la MIR, debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

ANEXO 7 "Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 7

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		SHCP	Canalizar los recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a la población.	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2021	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	U093	SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2021	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

Observaciones:

Sin embargo, es importante mencionar que el análisis de complementariedades y coincidencias de los programas federales, requiere la revisión, comparación y vinculación de, al menos, las MIR y las ROP o documentos normativos de los programas y sobre todo las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo de los programas y proyectos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia. En el **Anexo 7** se integra la matriz de complementariedad con el fondo FORTAMUN.

Así mismo, se recomienda a los encargados del Fondo; se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos de los Programas se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 8

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaria de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de compr omiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de término				
1	Diseño El fondo no se encuentra debidamente diseñado. No hay un documento de planeación estratégico que a nivel local diseñe la consistencia del fondo por medio del diseño adecuado de una MIR conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	--Establecer un programa de Capacitación en Diagnósticos Administrativos y en la correcta elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) que cuente con su ficha técnica de indicadores, diagnóstico, acciones y árbol de problema y objetivos. --Implementar una base de Información estadística para conocer la ciudadanía que fue beneficiada con el Fondo.	Coordinación General de Fondos Municipales Sedesol Secretaría de Obras Públicas	01/01/2021	01/12/2021	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el cuál se establece el árbol del problema, identificando dentro de este mismo las causas, efectos y características del problema que se busca atender, en esta Matriz, se establecieron indicadores que permiten medir el grado de eficiencia, para su construcción se consideró la vinculación entre la planeación sectorial y municipal. Así mismo, se estableció un mecanismo para identificar la población objetivo; en los rubros de operación y de obra.	REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN F-REY-OP-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.	REY-CGFM-001-11/19 Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN F-REY-MOP-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida. F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida	

<p>2 Planeación y Orientación de Resultados</p>	<p>El fondo solamente se opera teniendo como base la Ley de Coordinación Fiscal, pero no existe un proceso de Planeación.</p> <p>--Implementar un adecuado Control Interno para las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades, funcionarios y/o servidores públicos que intervengan como unidades responsables del Programa; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.</p> <p>--Que realmente los encargados de las unidades responsables del Fondo den seguimiento a los aspectos susceptibles a mejora que resulten de la evaluación.</p>	<p>Coordinación General de Fondos Municipales</p>	<p>01/01/2021</p>	<p>01/12/2021</p>	<p>Como encargados del Fondo y en seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, de las evaluaciones que nos practicaron en los ejercicios fiscales anteriores, se muestran los siguientes resultados:</p> <p>A partir de la elaboración de la MIR, se trabajó en instituir controles que permiten darle seguimiento al cumplimiento de la política pública de acuerdo a lo señalado en el Art. 37 LCF, mecanismos utilizados en la planeación del rubro de operación y de obra orientados al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de la MIR del programa.</p>	<p>Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</p>	<p>Manual para la Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.</p>	
---	---	---	-------------------	-------------------	---	--	--	--

3 Cobertura y Focalización	Se tiene definida el área de enfoque objetivo puesto que la LCF la determina, no obstante, no hay datos ni diagnósticos de dicha área a nivel municipal	<p>--Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.</p> <p>-- Elaborar una estrategia metodológica en base al marco lógico, para identificar su población potencial y área objetivo focalizado, con la cual se pueda determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal.</p> <p>--Implementar un mecanismo de seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura e impacto.</p>	Secretaría de Obras Públicas	01/01/2021	01/12/2021	El Municipio de Reynosa cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado, tanto para el rubro de obra como para el de operación, por lo que este permite determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal, además de establecer un mecanismo para el seguimiento del desempeño del fondo y poder determinar su cobertura.	F-REY-MOP-FORTAMUN-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida	F-REY-MOP-FORTAMUN 005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.	
----------------------------	---	--	------------------------------	------------	------------	--	--	---	--

4 Operación	Se tienen procesos sistematizados para la operación del fondo PASH, no obstante, no se cuenta con indicadores de resultados del programa, para evaluar los resultados de operación, por lo cual no responden a un proceso de planeación.	<p>--Si bien es cierto que cuentan con el Portal Aplicativo (PASH) como fuente de información, es importante implementar la correcta elaboración de una Matriz de Indicadores de Resultados como herramienta de planeación.</p> <p>--Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.</p> <p>--Se recomienda diseñar e implementar sistema para el registro de las peticiones ciudadanas.</p> <p>--Implementar un adecuado Control Interno.</p> <p>--Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.</p> <p>--Elaboración y diseño de la MIR con base en la metodología del marco lógico (MML)</p>	Obras Publicas	IMTAI Instituto de Transparencia	01/01/2021	01/12/2021	<p>--Se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación.</p> <p>--Se identifican claramente los sistemas de información con los que cuenta el programa y los mecanismos de rendición de cuentas.</p> <p>--Se cuenta con un sistema para el registro de las peticiones ciudadanas.</p> <p>--La administración de riesgos cobra mayor importancia para las instituciones públicas por lo que incorporarla al interior de nuestro Municipio como una política de gestión nos fortalece y desarrolla nuestras competencias, con la finalidad de impulsar la consolidación de una gestión eficaz y responsable para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo que ya se nos implementó un primer programa de capacitación referente a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores). Constancia que acredita la participación en el Taller de Planeación Estratégica como Herramienta de Vinculación en la Administración de Resultados para generar Bienestar en la Sociedad. Diseño de la MIR. De acuerdo a esto y debido a la</p>	<p>Informes trimestrales http://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html</p> <p>Informes trimestrales para Resultados FORTAMUN</p>	<p>REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN</p> <p>Informes trimestrales http://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html</p> <p>F-REY-MOP-001.- Formulario de Petición Ciudadana del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.</p> <p>F-REY-MOP-002.- Base de Datos de Atención Ciudadana.</p> <p>F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones.</p>
-------------	--	--	----------------	----------------------------------	------------	------------	--	--	--

						importancia de la administración de riesgos de manera integral, se trabaja sobre la implementación de una cultura de control interno.			
5 Percepción de la Población Atendida	No existe un método para definir el grado de satisfacción de los programas que se financian del fondo, ni de los beneficiarios directos o indirectos del fondo.	--Diseño de instrumentos para la medición de la satisfacción de los beneficiados con el Fondo.	En teoría Sedesol, en la práctica Fondos Municipales	01/01/2021	01/12/2021	--El programa cuenta con instrumentos que permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el fondo, además permite al Municipio identificar áreas de oportunidad para brindar un mejor servicio.	F-REY-MOP-ES-BS-001 Encuesta de Satisfacción de los Beneficiados.	F-REY-MOP-ES-BS-001.- Encuesta de Satisfacción de los Beneficiados	

6 Resultados	El Fondo a nivel municipal, no cuenta con un procedimiento de medición de resultados que permita un proceso de retroalimentación del fondo, dado que esta es la primera evaluación realizada al fondo de Consistencia y Resultados.	<p>--Elaborar y diseñar una correcta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) que cuente con su ficha técnica de indicadores, diagnóstico, acciones y árbol de problemas y objetivos.</p> <p>--Implementar un adecuado Control Interno</p> <p>--Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.</p> <p>--Dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas.</p>	Coordinación General de Fondos Municipales / FORTAMUN	01/01/2021	01/12/2021	<p>--Se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación.</p> <p>--La administración de riesgos cobra mayor importancia para las instituciones públicas por lo que incorporarla al interior de nuestro Municipio como una política de gestión nos fortalece y desarrolla nuestras competencias, con la finalidad de impulsar la consolidación de una gestión eficaz y responsable para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo que ya se nos implementó un primer programa de capacitación referente a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores). Constancia que acredita la participación en el Taller de Planeación Estratégica como Herramienta de Vinculación en la Admón. de Resultados para generar Bienestar en la Sociedad. Diseño de la MIR.</p> <p>-- Se elaboró el Manual de Operación del Fondo. (Control Interno)</p>	Manual para la Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del FORTAMUN	REY-CGFM-001.- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN	Manual de Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FORTAMUN
--------------	---	---	---	------------	------------	--	--	---	--

Observaciones:

Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos años de los ejercicios fiscales, se han realizado algunas mejoras.

Sin embargo se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No Existe una Comunicación Adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales.

Las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No utilizaron Ni consideraron las Evaluaciones de los ejercicios anteriores como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años.

Durante los últimos tres años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, en su mayoría hicieron caso Omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotaban: la correcta Planeación Estratégica, la correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados de las unidades del Fondo, establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora. De tal manera que se puedan solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este este ejercicio 2021:

Que exista la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.

Que exista armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FORTAMUN, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

Que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito

de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que fortalezca el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Que se Estructuren y consoliden adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Que se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Que se cuente con un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado, el cuál incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Para que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

Que se cuenta con Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa.

Que se cuente con una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Una Correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa
Modalidad:	Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad:	Municipio de Reynosa
Unidad responsable:	Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 9

Observaciones:

Sin embargo, Las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No utilizaron Ni consideraron las Evaluaciones de los ejercicios anteriores como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos años.

Se pudo observar que las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, en su mayoría hicieron caso Omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotaban: la correcta Planeación Estratégica, la correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

En resumen, el resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora para el ejercicio 2021 NO fueron atendidas por las unidades responsables y por ende fueron nulas las recomendaciones indicadas.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados de las unidades del Fondo, establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora. De tal manera que se puedan solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este este ejercicio 2021:

ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

- ❖ No se Definió, ni se Documentó y no se cuantifico la población potencial a la que se pretende llegar y a la población atendida.
- ❖ No se Elaboró en el ejercicio fiscal un estudio de diagnóstico donde se pueda identificar la población potencial y áreas de enfoque objetivo las necesidades más prioritarias.
- ❖ No se Sistematizo el padrón de Beneficiarios posibles a atender, atendidos y su percepción.
- ❖ No se implementó un proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.
- ❖ No se elaboró e implemento el Manual de procedimientos que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)
- ❖ No hay una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.
- ❖ No se documentó Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)
- ❖ No se implementó un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporcione información referente al ANEXO 11

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa
Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2018
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{P. A}{P.} \times 100$	%	%	%	%	%	%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Observaciones:

Sin embargo, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

No se cuenta con información para analizar la Evolución de la Cobertura; pues No se cuenta con un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

ANEXO 12 "Información de la Población Atendida"

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
28	Tamaulipas	032	Reynosa	0001	Reynosa	646,202	326,978	319,224	61,790	107,538	48,317	110,550	206,530	21,810	ND	ND	ND

<file:///E:/FORTAMUN%202019/Evaluadores%20BATiT/Periodico%20Oficial%20del%20Estado%20INEGI.pdf>

Observaciones:

Sin embargo, el programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con mecanismos para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

La falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por lo cual No es posible que se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

Es importante mencionar, que el Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa No cuenta con una estrategia documentada de mecanismos de elegibilidad de cobertura y focalización para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, para que pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura real del Fondo; de esta manera se podrá determinar

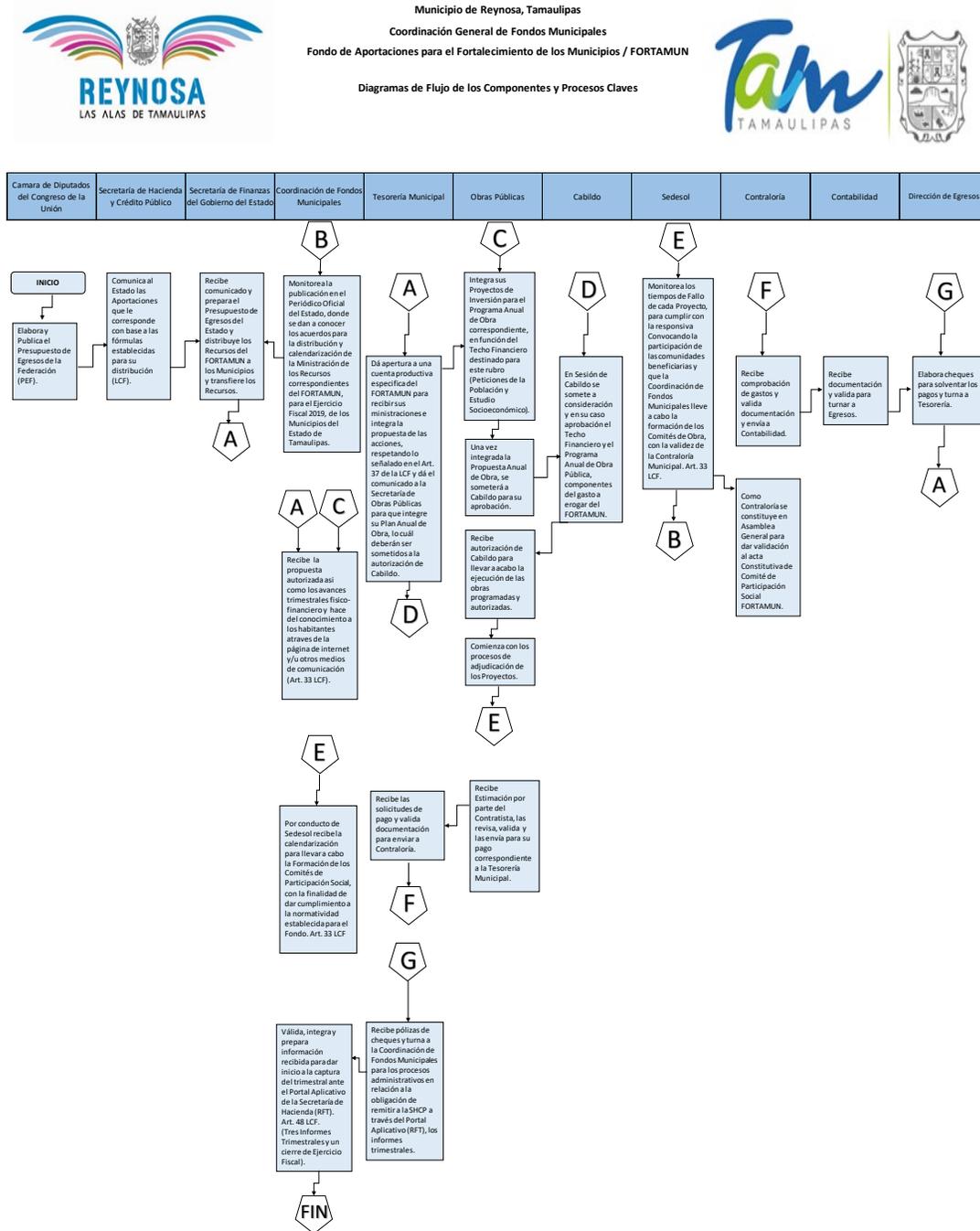
la cobertura, focalización e impacto real de la ciudadanía y/o población atendida del municipio de Reynosa.

Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 13:



ANEXO 14 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 14:



Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinación Fiscal
y a la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2021



FORTAMUN

Destino de las Aportaciones				Monto			
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo Inicial				\$ -
			(+) Aportación (Recaudado Ministrado)				\$ 496,169,956.00
			(+) Variación Neta por Rendimientos Financieros				\$ 1,960,992.81
			(=) Subtotal				\$ 498,130,948.81
2000	Materiales y Suministros	211	(-) Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 438,277.00	\$ 402,154.60	\$ 402,154.60	-
		214	(-) Materiales, útiles y equipos menores de tec.	\$ 3,674.88	\$ 3,674.88	\$ 3,674.88	-
		216	(-) Material de Limpieza	\$ -	\$ 695,063.80	\$ -	695,063.80
		242	(-) Cemento y Productos de Concreto	\$ -	\$ 3,699,146.40	\$ 3,699,146.40	-
		246	(-) Material eléctrico y electrónico	\$ 63,000,000.00	\$ 64,302,364.32	\$ 62,882,556.00	1,419,808.32
		249	(-) Otros materiales y artículos de construcción	\$ 38,986,064.15	\$ 22,561,492.31	\$ 20,212,361.51	2,349,130.80
		261	(-) Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5,175,974.59	\$ 22,459,104.74	\$ 17,218,307.77	5,240,796.97
		296	(-) Refacciones y Accesorios Menores	\$ -	\$ 4,358,375.20	\$ 378,595.00	3,979,780.20
3000	Servicios Generales	311	(-) Energía Eléctrica	\$ 83,000,000.00	\$ 85,969,126.56	\$ 79,333,665.00	6,635,461.56
		341	(-) Servicios financieros bancarios	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,012.52	1,987.48
		345	(-) Seguro de Bienes Patrimoniales	\$ 1,000,000.00	\$ 446,772.84	\$ 446,772.84	-
		351	(-) Conservación y Mantenimiento Menor	\$ -	\$ 5,622,613.56	\$ 5,622,613.56	-
		355	(-) Rep. y mtto. De equipo de transporte	\$ -	\$ 2,862,150.80	\$ 389,760.00	2,472,390.80
		358	(-) Servicios de Limpieza y Manejos de Desecho	\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ 1,772,060.75	2,227,939.25
4000	Transferencias	414	(-) Asignación Presupuestaria a Organos Autónomos	\$ 280,000.00	\$ 258,445.72	\$ 258,445.72	-
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	511	(-) Muebles de oficina y estantería	\$ 54,183.60	\$ 54,183.60	\$ 54,183.60	-
		515	(-) Equipos de Cómputo y de Tecnología de la Inf.	\$ 1,944,416.17	\$ 3,453,114.59	\$ 3,453,114.59	-
		519	(-) Otro mobiliario y equipo de administración	\$ 2,116,746.54	\$ 1,660,470.97	\$ 1,307,002.75	353,468.22
		523	(-) Cámaras fotográficas y de video	\$ 69,600.00	\$ 1,160,093.46	\$ 32,849.46	1,127,244.00
		541	(-) Automóviles y equipo terrestre	\$ 12,723,239.07	\$ 15,448,525.00	\$ 12,461,445.00	2,987,080.00
		542	(-) Carrocerías y remolques	\$ -	\$ 3,812,574.28	\$ 169,895.88	3,642,678.40
		561	(-) Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$ -	\$ 4,230,645.12	\$ 2,794,353.12	1,436,292.00
		567	(-) Herramientas y máquinas-herramientas	\$ -	\$ 2,677,452.95	\$ 1,400,507.65	1,276,945.30
		569	(-) Otros equipos	\$ 7,372,780.00	\$ 19,702,625.80	\$ 8,995,357.80	10,707,268.00
591	(-) Software	\$ -	\$ 3,449,929.22	\$ -	3,449,929.22		
6000	Inversión Pública	613	(-) Const. De obras para el abastecimiento de agua	\$ 16,807,548.08	\$ 16,127,311.04	\$ 14,345,764.51	1,781,546.53
		614	(-) División de terrenos y construcción de obras	\$ 92,363,690.41	\$ 69,771,001.42	\$ 69,242,380.12	528,621.30
		615	(-) Construcción de vías de comunicación	\$ 11,616,457.47	\$ 10,211,888.04	\$ 10,211,888.04	-
		619	(-) Trabajos de acabados en edificaciones	\$ 6,000,000.00	\$ 5,679,608.16	\$ 5,672,420.94	7,187.22
		622	(-) Edificación no habitacional	\$ 153,212,304.04	\$ 82,914,385.26	\$ 81,537,252.72	1,377,132.54
9000	Deuda Pública	911	(-) Amortización deuda Interna con Instituciones	\$ -	\$ 40,131,654.17	\$ 40,131,654.17	-
(=) Total				\$ 496,169,956.00	\$ 498,130,948.81	\$ 444,433,196.90	\$ 53,697,751.91
Saldo Bancario al 31 de Diciembre 2021							\$ 53,697,751.91

ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 15:

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Año de Evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos	Trimestral	Inversión de cuando menos el 80% en estos rubros	444,433,7196.90	90%	El gasto programado fue comprometido primer trimestre del año siguiente.
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Recaudar lo más que se pueda en Ingresos Propios Municipales	476,466,260.65	96%	Falta de respuesta por parte del contribuyente.
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a seguridad pública	Trimestral	Inversión por lo menos el 20% lo estipulado en el PEF	171,250,873.48	35%	Se destinó más del porcentaje que estipula el PEF.
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a obra pública	Trimestral	Inversión por lo menos el 40% en este rubro	181,261,126.75	65%	Prioridad por eventos emergentes
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto ejercido respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	Trimestral	Atención del 100% de la necesidad	171,250,873.48	93%	Se cumple con lo planeado.
Actividad A-2	Índice en el Ejercicio de los Recursos	Trimestral	Número de Obras Ejecutadas	181,261,126.75	65%	El gasto programado fue comprometido al primer trimestre del año siguiente.

Observaciones:

Sin embargo, el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas, se debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información de entre las Reglas de Operación del Programa (ROP), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión con respecto al avance de los indicadores de resultado de las metas del Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FORTAMUN cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

ANEXO 16 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 16:

Estimado Ciudadano:
Queremos solicitar su colaboración para responder la siguiente encuesta acerca de su experiencia con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
Esta encuesta no excede el tiempo de 10 min. Su opinión será utilizada para asegurar y mejorar el proceso de gestión en la entrega de beneficios de los Fondos Federales.

Fecha de Aplicación	Fondo Federal	Proyecto	
Nombre del Encuestado		Hombre (H) Mujer (M)	Edad
Localidad	Dirección		

1.- ¿Cómo calificaría la atención de los Operadores del Fondo?
Excelente () Bueno () Regular () Malo ()

2.- ¿Se le informó con qué Recursos se realizó la Obra?
Sí () No ()

3.- ¿Cree Usted que esta Inversión mejorará sus condiciones de vida?
Sí () No () ¿Por qué?

4.- ¿Cómo califica Usted la calidad de los trabajos?
Excelente () Buena () Mala () No sabe ()

5.- ¿La duración de la Obra fue la indicada?
Sí () No ()

6.- ¿Participó en la supervisión de la Obra?
Sí () No ()

7.- ¿Qué tan satisfecho está con los beneficios del programa?
Muy satisfecho () Satisfecho () Poco satisfecho () Insatisfecho ()

8.- ¿Durante la ejecución de la Obra y/o Acción usted presentó alguna?
Petición () Queja () Reclamo () Sugerencia () Felicitación ()
¿En relación a qué tema?

9.- ¿Cómo califica el trato del personal que le entregó el apoyo?
Excelente () Bueno () Regular () Malo ()

10.- ¿En qué prefiere usted que invierta el Gobierno Municipal para mejorar la Ciudad?

11.- ¿Conoce alguna población que no haya sido beneficiada y que necesite apoyo?
Sí () No () ¿Dónde?

Las relaciones que anteceden a la satisfacción son la imagen del programa, expectativas de los beneficiarios, la calidad de la gestión, calidad del beneficio, quejas y valoración de las externalidades.

Observaciones:

Sin embargo, se requiere una Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población; de tal manera que los resultados que se arrojen de manera sistematizada sean representativos y cuantificables en el impacto social focalizado de la población atendida por el Programa.

El Fondo cuenta con Comités de Participación Social los cuales coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Fondo, para atender las necesidades de la población del Municipio.

El Programa del FORTAMUN, por medio de la Coordinación General de Fondos Municipales FORTAMUN cuenta con un instrumento para la medición de satisfacción de la población atendida por medio del formato de encuesta de satisfacción REY-CGFM-ES-BS-001.

Sin embargo, en las Acciones del Programa, No es posible llevar a cabo algún instrumento para la medición de la satisfacción de beneficiarios; pues el Fondo FORTAMUN en las Acciones tiene como destinatarios a los municipios y no personas físicas, pues proporciona materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que los instrumentos de medición de grado de satisfacción, se puedan homologar los datos e información de manera Sistemática; para que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

ANEXO 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.	1,2.	Que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP) y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera eficaz y eficiente; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoren la operación del FORTAMUN.
2	Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).	3	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
Debilidad o Amenaza			
1	No existen criterios Ni mecanismos específicos de cobertura para identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. De tal manera que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo.
2	No se cuenta con información sistematizada del padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de quiénes serán los ciudadanos beneficiados por el Fondo en función a sus características.	8-9	Diseñar e Implementar una Sistematización de base de datos estadísticos de los beneficiarios del Fondo, que permita identificar quien fue beneficiado por el programa. Generando una clave única de identificación por beneficiario.
3	Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.	11	Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se cuenta con un Plan Estratégico documentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Así mismo se cuenta con Planes de Trabajo Anuales que son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.	14,15,	Que exista una correcta implementación del Control Interno para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.
Debilidad o Amenaza			
1	El fondo No cuenta con un procedimiento para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora.	16,17,18,19	La implementación de un procedimiento para el seguimiento de los aspectos susceptibles a mejora que se generen de evaluaciones externas. Así mismo evitar la dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo, pues entre las áreas que participan dentro del proceso del programa no existe una comunicación adecuada.
2	El Programa no recolecta información suficiente que pueda determinar el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con información derivada del Plan de Municipal de Desarrollo 2018-2021	23	Crear un Diagnóstico de Cobertura y Focalización para la Sistematización de un Padrón Único, que contenga la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con un sistema para el manejo de las bases de datos de la población beneficiada o atendida.	22,25	Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
2	El Fondo no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.	24	Elaborar una estrategia para la Sistematización de un Padrón Único, de esta manera se puede homologar la información con la que cuenta las diferentes áreas que intervienen en el proceso del Fondo; y pueda crearse una sinergia que pueda determinar la demanda de la cobertura del programa en el municipio.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Que los Recursos del Programa se reciben en tiempo y forma de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	26,37,38,39	No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del Fondo, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.
2	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia , en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con un Adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Implementar un Control Interno para las acciones, actividades, planes, procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los encargados de las unidades responsables del fondo, con la finalidad de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un correcto Ambiente de control.
2	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por medio del formato de encuesta de satisfacción REY-CGFM-ES-BS-001.	43	Se recomienda homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	El Fondo No cuenta con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Se recomienda implementar un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas.	46,47	Se recomienda que las unidades responsables y/o servidores públicos del Fondo No hagan caso omiso de las de las recomendaciones de las Evaluaciones Externas.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).	44,45,	Que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
2	No se cuenta con un Adecuado Control Interno.	44,45,46	Que se cuenta con una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión. Que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

TEMA	AÑO 2020	AÑO 2021	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	38 de 40 puntos posibles, 95%	22 de 40 puntos posibles, 55%	0%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	25 de 30 puntos posibles, 83.33%.	13 de 30 puntos posibles, 43.33%.	0%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	6 de 7 puntos posibles, 86%.	4 de 7 puntos posibles, 57.14%.	0%
Operación Pregunta 26-42	55 de 61 puntos posibles, 90.16%.	33 de 61 puntos posibles, 54%.	0%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	3 de 4 puntos posibles, 75%.	2 de 4 puntos posibles, 50%.	0%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	7 de 20 puntos posibles, 35%.	6 de 20 puntos posibles, 30%.	0%
Valoración Final	134 de un total de 162 puntos posibles	80 de un total de 162 puntos posibles	0%

ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	22 de 40 puntos posibles 55%	<p>Debe de existir una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera eficaz y eficiente; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo.</p> <p>Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>Que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. De tal manera que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo.</p> <p>Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)</p>
Planeación y Orientación a Resultados	13 de 30 puntos posibles 43.33%	<p>Que exista una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.</p> <p>Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.</p> <p>La implementación de un procedimiento para el seguimiento de los aspectos susceptibles a mejora que se generen de evaluaciones externas.</p>
Cobertura y Focalización	4 de 7 puntos posibles 57.14%.	<p>Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.</p> <p>Sin embargo, se requiere de una Sistematización de un Padrón Único que permita la certeza de la Cobertura y Focalización del Fondo.</p> <p>Crear un Diagnóstico de Cobertura y Focalización para la Sistematización de un Padrón Único, que contenga la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.</p> <p>Elaborar una estrategia para la Sistematización de un Padrón Único, de esta manera se puede homologar la información con la que cuenta las diferentes áreas que intervienen en el proceso del Fondo; y pueda crearse una sinergia que pueda determinar la demanda de la cobertura del programa en el municipio.</p>
Operación	33 de 61 puntos posibles 54.10%	<p>No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del Fondo, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.</p> <p>No existe una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera eficaz y eficiente; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo.</p> <p>Que el Programa No cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML),</p> <p>Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)</p> <p>Se sugiere implementar un Control Interno para las acciones, actividades, planes, procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los encargados de las unidades responsables del fondo; con la finalidad de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un correcto Ambiente de control.</p>
Percepción de la Población Atendida	2 de 4 puntos posibles 40%	<p>Se recomienda homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.</p> <p>No existe un método exacto para la percepción de la Población Atendida, el cual debe estar Sistematizado por medio de un Padrón Único de Beneficiarios directos e indirectos del Programa.</p> <p>Se recomienda implementar un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.</p>

Resultados	6 de 20 puntos posibles 30%	<p>Se recomienda que las unidades responsables y/o servidores públicos del Fondo No hagan caso omiso de las de las recomendaciones de las Evaluaciones Externas.</p> <p>Que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).</p> <p>Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>Fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).</p> <p>Que se cuenta con una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.</p> <p>Que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)</p> <p>Que se cuenta con una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.</p> <p>Que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen)</p>
Valoración Final	80 de un total de 162 puntos posibles	49.38%

ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz
Nombres de los principales colaboradores	C.P. Aneida de la Rosa García, Ing. Jaime Ramírez Cedillo Ing. Humberto Rodriguez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación General de Fondos del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Nohemí Alemán Hernández
Encargado del Fondo	Lic Sandra Palacios Villarreal
Forma de Contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 354,000.00 más el impuesto al valor agregado
Fuente de financiamiento	Recursos propios del municipio.